

SESIÓN ORDINARIA N° 34

En Padre Las Casas, a martes cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las 09:11 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. José Luis Hidalgo Pino, Sra. Inés Araneda Villagrán, Sr. Pedro Vergara Manríquez y Sr. Guillermo Rosales Velozo; Siendo las 09:19 horas, se incorpora de manera presencial el Concejal Sr. Miguel Santana Carmona y Siendo las 09:21 horas, se incorpora de manera presencial el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Rodrigo Urra Escobar en su calidad de Secretario Municipal Subrogante con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.
3. CORRESPONDENCIA.
 - 3a) Correspondencia Recibida.
 - 3b) Correspondencia Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisión.

1. Informe de Comisión de Desarrollo Urbano N° 04, sobre Solicitud de Ampliación del Plazo de vigencia del Actual Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2020 - 2025. (se entrega en sesión)

6b) Aprobación Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal Año 2026 (PADEM). (Sesión del 16.09.2025) (Comisión de Educación)

6c) Aprobación de Presupuesto Municipal, Educación, Salud y Cementerio para el Año 2026. (Sesión del 07.10.2025) (Comisión Finanzas)

6d) Solicitud de Aprobación de Nueva Ordenanza de Medio Ambiente de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 07.10.2025) (Comisión de Medio Ambiente)

6e) Solicitud de Ampliación del Plazo de Vigencia del Actual Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2020 - 2025 de Padre Las Casas. (Sesión del 07.10.2025) (Comisión Urbana)

6f) Solicitud para: 1) Suscribir Convenio con SERVIU Región de La Araucanía, Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda; 2) Prohibición de Enajenar; 3) Ratificación de Carta Compromiso; 4) Reglamento y Plan de Administración, Operación y Mantenimiento; y, 5) Ordenanza - Proyecto Condominio Tomás Guevara. (Sesión del 21.10.2025) (Comisión Urbana)



7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

1. Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Ejecución de Acción Formativa "INDAP - Programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI 2025". M\$ 700.-
2. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención a Comunidad Indígena Domingo Painevilu II y Otra (Fondos FETS). M\$ 541.-
3. Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Para Mantenimiento y Reparación de Vehículos. M\$4.000.-
4. Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Ejecución Proyecto Municipal Mejoramiento Edificio Municipal de Villa Alegre N° 896. M\$ 110.000.-
 - 4.a) Modificación Presupuestaria
 - 4.b) Crea Iniciativa (se agrega en sesión)
5. Presupuesto de Salud - Incorporación de Fondos y Reasignación de Presupuesto del Saldo Final de Caja - Fondos FETS 2024 - Adquisición de 2 camionetas. M\$ 32.760.-
6. Presupuesto de Educación - Reasignar Presupuesto - Fondos PIE - Pago demandas de Educadoras Diferenciales. M\$ 4.000.-
7. Presupuesto de Educación - Reasignar Presupuesto - Fondos SEP - Requerimientos Varios para los Establecimientos de Educación. M\$ 92.898.-
8. Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Para Mantenimiento y Reparación de Vehículos M\$ 4.704.- (se agrega en sesión por la administración)

7b) Solicitud de Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, para: 1) Dos Profesionales Médicos Contratados bajo la Modalidad de Contrato a Plazo Fijo en los Cesfam Conunhuenu y Padre Las Casas; y, 2) Un Personal TENS que desempeña Labores en el SAR Conunhuenu, de la Comuna de Padre Las Casas. (Dept. de Salud)

7c) Solicitud para Adquisición de Inmueble, ubicado en Calle Trafampulli N° 2050, Población La Colina – Sector II, Padre Las Casas. (As. Jurídica)

7d) Autorización para Suscribir Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Habitabilidad 2025", entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas. (Dideco)

7e) Autorización para Suscribir Contrato "Servicio Ejecución de Soluciones Constructivas del Programa Habitabilidad 2024 (Ejecución 2025)". Prop. Pública N° 98/2025 – ID Mercado Público N° 2546-69-LE25. (Dideco)

7f) Solicitud de Aprobación Propuesta de Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales de la Comuna de Padre Las Casas. (As. Jurídica)

7g) Autorización para Suscribir Convenio de Implementación Plurianual Selección 2025 – Programa para Pequeñas Localidades, entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas. (Secplan)

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Secretario Municipal (s) don Rodrigo Urra, saluda a los presentes, señala que no hay.



SECRETARÍA MUNICIPAL

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

- 2a) Sistema de Pago Digital del Pasaje en el Transporte Público y Proceso de Licencia de Conducir Digital. SEREMITT.

El Sr. Secretario Municipal (s) don Rodrigo Urra, comenta que está presente la Seremitt de la Región de La Araucanía doña Mary Valdebenito Tapia.

La Sra. Mary Valdebenito Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Región de La Araucanía, saluda a los presentes, comenta que es un honor estar en el Concejo Municipal dar a conocer los avances que se han tenido como Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, señalar que dentro del Gobierno del Presidente Gabriel Boric se ha realizado un cambio transcendental en el transporte público, primero se inició con el perímetro de exclusión donde se reguló el transporte público, hoy día en distintas actividades con la difusión del pago electrónico, se ha recibido los comentarios de los vecinos de Temuco y Padre Las Casas, de que hoy día la locomoción colectiva existe los días sábados y domingo, hoy día hay un cumplimiento en la frecuencia y puntualidad en los recorridos.

Luego como Ministerio se instala la aplicación red regional considerando que el Ministerio tiene los GPS de más de los 800 buses, por lo tanto, están georreferenciados y de esta forma el Ministerio de forma moderna y transparente le da certeza a la ciudadanía y a través de la aplicación la ciudadanía puede visualizar las placas pantes de los vehículos y organizar sus viajes, por lo que esto le da a la ciudadanía certeza del viaje.

Con el pago electrónico el Ministerio viene a modernizar el Transporte Público considerando que el pago electrónico no solo beneficia a los adultos mayores, sino que también a los estudiantes, ya que no existe una interacción entre el estudiante y el conductor, por lo que el conductor entrega mayor seguridad ya que solamente se dedica a conducir, hoy día el estudiante que se sube a la locomoción colectiva es el estudiante que está acreditado y vigente en los distintos niveles académicos, por lo tanto no hay incertidumbre en el conductor como en los representantes legales que existan estudiantes que no son verdaderamente estudiantes, hoy día los jóvenes estudiantes que tiene su tarjeta TNE es porque efectivamente son estudiantes.

Comenta que el Ministerio esto lo ha venido trabajando en las distintas regiones desde 2007 se instaló en Santiago y así ha ido trabajando en distintas regiones, porque el sistema de recaudo no es tan solo una necesidad de modernización del Transporte Público en Temuco y Padre Las Casas, sino que también fue una necesidad, solicitud y requerimiento de la federación de conductores emplaza al Ministerio para exigirle que exista el pago electrónico porque se habían provocado eventos de asaltos y agresiones a los conductores, por lo que es una medida de seguridad, acá acompañan representantes de las líneas 3, 8 y 10, que son los que actúan en la comuna, ellos pueden dar fe de que efectivamente hay más seguridad al interior del bus, independiente que existan las cámaras no existe el efectivo, por lo que no existe una intención de poder asaltar a nadie.

(Siendo las 09:19 horas, se incorpora de manera presencial a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Miguel Santana)

El Sr. Sr. Oscar Cadet Coordinador División de Transporte Público Regional, saluda a los presentes, señala que están a cargo del proyecto de perímetro de exclusión y en el marco del perímetro de exclusión es donde se desarrolla el proyecto de recaudo electrónico que es la implementación de tecnología a bordo de los buses para el pago



SECRETARÍA MUNICIPAL

del pasaje, lo cual permite contar con información en tiempo real del transporte de pasajeros y además cuantificar lo que se paga históricamente a las empresas de transporte público que son los beneficios tanto para adultos mayores como para escolares.

Tal como lo señalaba la Seremi el perímetro de exclusión está a portas de cumplir 1 año de operación, y en ese marco se ha desarrollado dentro de lo pronosticado el cual ha tenido una expansión con un servicio nuevo que es el 8F beneficiando a la localidad de Pilmaiquén que históricamente ha solicitado transporte público.

(Siendo las 09:21 horas, se incorpora de manera presencial a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

El Sr. Raúl Fernández Coordinador de Tecnología e Información División de Transporte Público Regional, saluda a los presentes, el Ministerio está en un proceso de modernización y transformación tecnológica hace bastantes años, en particular lo que tiene que ver con regiones, es una de las brechas que interesaba mucho poder acortar, a propósito de todos los avances que se han presentado en Santiago y no se habían evidenciado en regiones, en ese contexto el desafío fue no solo llevar a nivel de Santiago la implementaciones de regiones sino que llevarlas a la vanguardia con respecto a temas tecnológicos en el transporte público.

Expone a través de presentación power point la cual se adjunta al final de la presente acta, sobre Transformación Tecnológica -App RED Regional, e Implementaciones de Recaudo por Zona, Fundamentación y Evidencia Recaudo Electrónico y Modelo General Sistema de Recaudo Electrónico.

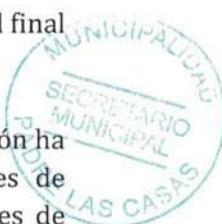
Respecto de la difusión se hicieron encuestas ciudadanas (selección diseño de tarjeta), con los estudiantes (campaña verifica tu chip), con las personas mayores (campañas enrolamiento), difusión del servicio (campaña llegada del servicio), educación y fiscalización (campaña anti evasión), cuenta regresiva (campaña fin del efectivo) y un balance.

Señala que para acompañar la implementación y facilitar la adopción del sistema, se han desarrollado acciones concretas y sostenidas, orientadas a la accesibilidad, difusión y soporte: con enrolamiento y capacitación de adultos mayores, más de 200 operativos presenciales en terreno, facilitando la adquisición y recarga de tarjetas físicas, así como el uso de la aplicación móvil., se han hecho campañas de difusión e incentivos por ejemplo se incentivó el pago electrónico reduciendo la tarifa, se hizo difusión informativa en sectores estratégicos y puntos de alto tránsito, publicidad al interior de los buses y apoyo comunicacional en redes sociales y medios locales.

Comenta que la red de puntos de venta y recarga son cerca de 300 locales habilitados, garantizando cobertura y acceso equitativo y mecanismos de contingencia y trazabilidad: el sistema permite seguimiento total de cada transacción, evitando cobros indebidos y resguardando la seguridad del usuario.

Expone a través de presentación power point la cual se adjunta al final de la presente acta, sobre algunos datos.

Señala que, respecto a la confiabilidad en el caso local, la operación ha demostrado niveles de confiabilidad superiores al 99,99%, con más de 11 millones de transacciones acumuladas y un promedio de 200 mil validaciones diarias. Los reportes de



SECRETARÍA MUNICIPAL

cobros "duplicados" o "fuera de horario" han sido revisados exhaustivamente y no corresponden a fallas del sistema, sino a los mecanismos propios del modelo EMV (Europay, Mastercard, Visa) (pago bancario).

Señala que el recupero de deuda: cuando un pago no se confirma en línea (por ejemplo, por falta de fondos), el sistema permite el viaje y posteriormente intenta recuperar el monto pendiente y la Agregación de tarifas: el sistema agrupa los viajes de un período (normalmente un día), aplica automáticamente los transbordos y topes diarios, y luego emite un solo cargo consolidado, garantizando siempre la mejor tarifa disponible.

El Sr. Alcalde don Mario González, agradece la exposición y conocer de primera fuente como se está comportando el perímetro de exclusión y todo lo que esto engloba. Consulta si se está viendo de alguna forma tener puntos de recarga en los tres macro sectores de la comuna.

El Sr. Raúl Fernández Coordinador de Tecnología e Información División de Transporte Público Regional, señala que se puede proponer una manera más sistemática de abordar, pero eso se hace en la medida de que llegan las solicitudes.

La Sra. Mary Valdebenito Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Región de La Araucanía, comenta que se ha estado en los sectores rurales con distintos representantes de las distintas líneas que operan en la comuna y por ejemplo en Niágara había un negocio donde la señora estuvo disponible para poder vender y recargar las tarjetas, por lo que el Ministerio hace el nexo con Bipay, también se está trabajando en el sector de San Ramón donde opera la línea 3, por lo que si hay solicitudes de los concejales, se puede hacer la evaluación lo importante es que tengan buen internet y sea comercio establecido.

El Concejal Sr. Miguel Santana, saluda a los presentes, señala que es importante que haya venido la Seremi de Transporte, por la problemática que ha tenido el pago de las tarjetas de muchas personas, donde han sido muy brutales todos los malos comentarios que existen respecto a este nuevo sistema, un sistema que para algunos es sencillo, pero él lo mira del contexto de que la población tiene muchos problemas sobre todo con el tema de las transferencias. Señala que este tema partió desde el principio a sido una improvisación respecto a este proyecto del Ministerio de Trasporte que si bien es cierto puede ser bueno, pero improvisar con la gente no es bueno hacerlo, y quizás se podría haber alargado el tiempo en poder haberlo hecho mixto, siempre le rebota al Municipio todas las quejas de los vecinos y las empresas cuando ocurren ciertos cambios que muchas veces les afecta.

Señala que todo ha sido improvisado incluso el sistema de licencias de conducir, los Municipios han recibido todos los golpes con respecto a este tema, porque se tenían que entregar 10 números igual como si fuera un consultorio, antiguamente no se daba esa problemática, el problema era otro y se necesitaba poner más profesionales para poder avanzar en la entrega de la licencia de conducir, hoy día es mucho más lento el proceso, por lo que no se analiza bien cuando se implementa una nueva normativa que vaya aparejado con los Municipios. Una buena solución es poder aplazar a aquellas personas que se estén venciendo las licencias, por lo que solicita que se pueda evaluar este tema.

Consulta cuando se podrá tener un estudio por parte del Ministerio respecto del transporte de Padre Las Casas hacia la Hospital, ya que se hizo el Complejo Asistencial pero no se pensó en la accesibilidad, una materia que debiera abocarle al Ministerio



SECRETARÍA MUNICIPAL

de Transporte de como llegan los vecinos al hospital, efectivamente hay una ruta que existe normalmente por una empresa de transporte pero que da una vuelta para Temuco, pero lo que se necesita es que de una vez por toda el transporte salga desde Padre Las Casas y haga los recorridos como lo había estado financiando la Municipalidad que no tiene ninguna capacidad para transportar a los vecinos que van hacia el hospital.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, saluda a los presentes, si bien el colega Miguel Santana planteó algunas inquietudes que están presentes en los concejales, espera que esto se vaya subsanando en la medida de lo posible; tuvo la oportunidad de escuchar a los representantes de la línea 3, 8 y 10 y pudo corroborar bastante conformidad en el nuevo sistema, que ha sido un cambio radical, pero para bien, eso es importante ya que son los involucrados como empresarios. Señala que el mayor problema se genera con Banco Estado y es la que más posee la población y también el tema del traslado de mucha gente que va al Hospital para que eso se optimice.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes, agradece a la Seremi y su equipo que hayan aceptado la invitación, ya que es un punto muy importante para la ciudadanía como lo es este cambio de sistema de recaudo, algunas consideraciones le parecen importante primero que el sistema era necesario, le parece que seguir con un sistema anacrónico como lo era en que el chofer cobraba y tenía que manejar, era un riesgo para el sistema completo, por lo que parece que es un gran avance en ese sentido, pero también hubo algo de improvisación en la implementación del sistema, debiera haber existido un tiempo más prolongado de puesta en marcha para que efectivamente se pudiera adecuar esta cultura, entendiendo que todo cambio tiene su resistencia. Consulta cuáles son los puntos de carga físicos que existe en la comuna de Padre Las Casas.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que tiene entendido que esa información se envió a los correos electrónicos de los concejales.

La Sra. Mary Valdebenito Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Región de La Araucanía, comenta que hoy día los operadores de transportes públicos se han conversado e insistido con ellos que en el caso de que un adulto mayor tome la locomoción colectiva y se tiene la certeza de que la persona quiere pagar, pero no le funciona la tarjeta, existe la obligación de trasladarlo.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes, señala que acepta y es bueno tener la medida del tema del pago que se le mejora la calidad en el nivel de trabajo de los choferes, el tema del sencillo era un caos, y al menos lo que le ha sucedido en forma personal lo que le ha costado es el tema de la recarga, porque presencial muchas veces en horario de oficina y mucha gente está trabajando por lo que es complejo.

Señala que como se podría hacer efectiva la capacitación para la gente para que todo este tema sea más sencillo o rápido, por lo que señala que posibilidad existiría que la Seremi junto a la Municipalidad, puedan trabajar en las escuelas después de horario de clases que ellos presenten sus capacitadores, cosa de poder de dar a conocer a los vecinos del territorio o de diferentes comunidades que tal día en una escuela van a estar dando una clase.

La Concejala Sra. Inés Araneda, saluda a los presentes, agradece la presentación, señala que a lo mejor se necesita mayor publicidad para la gente del campo y también lo urbano, se acercó al local de Pleiteado porque en primera instancia no daban la



SECRETARÍA MUNICIPAL

respuesta como corresponde y ahora sí, por lo menos está conforme con ese centro de atención que tiene ahí, porque había un reclamo de que pasa con los pasajes cuando la micro queda en panne; y lo otro es que cuando una persona no puede hacer el pago de la locomoción le dicen a la gente que tiene que bajarse porque si no a los conductores los cuestionan.

La Sra. Mary Valdebenito Seremi de Transportes y Telecomunicaciones

Región de La Araucanía, comenta que, dentro de los procesos que existen dentro de la operación de los distintos buses, los conductores en caso de panne deben levantar un reporte y así queda el registro en la plataforma y luego los usuarios tienen que ir a centros de atención para que les devuelvan el dinero, por lo que se va a volver a recalcar a los empresarios que en el caso de que el bus quede en panne tiene la obligación porque hoy día están en un contrato con el Estado, de informar a la plataforma de Bipay que ese bus de tal recorrido está en panne para que no se cuestione la devolución de los pasajes a los usuarios.

Los conductores tienen prohibido recibir dinero, este es un sistema que instala el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que han ido bajando desde la región Metropolitana a distintas regiones, por lo que el conductor solo debe conducir y en el caso de que alguien le haga consultas debe responder, todos los buses tienen cámara, gps, wifi y contador de pasajeros, y lo que hace el Ministerio es fiscalizar la evasión que es la persona que no tiene la intención de pagar y los fiscalizadores están en distintas rutas que efectivamente se pague.

Señala que para conocimiento la ley de tránsito, establece que hay sanciones para quienes no paga el transporte público y lo otro es quién usa de formas indebida una tarjeta con beneficio también es sancionado. Comenta que por ejemplo la persona mayor está enrolada y paga su pasaje, el primer pasaje en esa micro va a tener un descuento del 50% y si esa persona con la misma tarjeta morada que le da descuento quiere pagar un segundo pasaje en esa micro está permitido, pero ese segundo pasaje no va a tener el descuento, porque el descuento es para una persona en forma intransferible y lo mismo ocurre con la TNE.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, saluda a los presentes, consulta los canales de difusión de los lugares de pago.

La Sra. Mary Valdebenito Seremi de Transportes y Telecomunicaciones

Región de La Araucanía, comenta que estaba dentro de la presentación, donde hay distintos locales cerca de 300 a nivel de conurbación Temuco – Padre Las Casas, siempre se ha realizado la difusión a través de la encargada de difusión con el Municipio. Señala que con respecto a la difusión se compromete con el Concejo para poder gestionar más, se ha estado con don Sergio Sandoval en distintos lados haciendo difusión y operativos. Entrega mayor información.

La Sra. Marcela Contreras Encargada Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito **región de La Araucanía**, saluda a los presentes, comenta que respecto a atraso de horas y a la posibilidad que el Ministerio de Transportes pueda generar una nueva prórroga al tema de la renovación, señala que ha estado trabajando con los 25 Municipios que están autorizados por el Ministerio de Transportes en la Región de La Araucanía en cuanto a la licencia digital a partir del 01 de julio de este año, es un proyecto de larga data donde se comenzó con modificaciones desde el año 2012 con un nuevo examen teórico hasta la fecha, se han hecho capacitaciones tanto a los funcionarios municipales como a todos los equipos del año 2020 con respecto a la licencia digital.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El tema de otorgar las horas para otorgar el trámite, lo ve directamente el Municipio a través de su Dirección de Tránsito y su equipo; Respecto de que el Ministerio autorice una prórroga nuevamente de las licencias que se vencen el 2025, el Ministerio no autoriza prorrogas, lo cual fue una necesidad que levantó la Asociación Chilena de Municipalidades al Congreso y es ahí donde se hace la modificación, si bien como CONASET (Comisión nacional de Seguridad de Tránsito) a través del Ministerio se pueden oponer a aprobar esta moción en este caso con las Municipalidades que se ha conversado en la región de La Araucanía la mayoría de los 25 municipios se han opuesto a la prórroga de licencias 2025, ya que esto generaría otro problema de saturación del servicio el año 2026.

Contar además que la saturación de las horas no se debe tanto a la implementación de la licencia digital sino más bien al retraso que tienen las personas al momento de realizar su renovación, ha visitado al Municipio en 4 oportunidades y ha trabajado con la Dirección de Tránsito y ellos han realizado un trabajo impecable en relación a la emisión de la licencia, adaptarse al sistema de la licencia digital, y hasta la fecha en estos tres meses de implementación de han realizado más de 2.700 trámites en una Municipalidad que abarca tanto público como Temuco pero solo con 7 funcionarios, y Temuco trabaja con 28 funcionarios y solamente llevan una diferencia de 800 licencias de trámites realizado, una diferencia muy poca en comparación con la cantidad de gente que atienden.

Señala que se ha dado cuenta de tres factores fundamentales, 1) La baja cantidad de personal, 2) En más de una ocasión se han acercado los mismos funcionarios municipales dentro a pedir horas lo cual entorpece un poco el proceso que ellos llevan con su orden, por lo cual eso interrumpe el proceso y el ordenamiento de la Dirección de Tránsito, y 3) Es que las Direcciones de Tránsito pueden tener funcionarios a honorario trabajando en apoyo que no estén involucrados directamente en la emisión de la licencia, sin embargo 4 funcionarios que fueron asignados a la Dirección de Tránsito 2 de ellos son en calidad de comisión de servicio y los otros 2 debían terminar su apoyo a la dirección por falta de presupuesto. Lo deja como sugerencia para ir mejorando los procesos.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que se ha vuelto a suplir con 2 personas más, agradece la presentación a la Seremi junto a su equipo.; Señala que la Concejala Sra. Inés Araneda, le ha solicitado un espacio para que se pueda presentar los cuequeros de Padre Las Casas que ganaron el Campeonato Nacional Súper Senior Alma y corazón de Pelarco, de la comuna de Pelarco.

(Los cuequeros bailan un píe de cueca en la Concejo Municipal y se toman fotografías junto a la Sra. Claudia Muñoz y Sr. Javier Fernández)

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Secretario Municipal (s) don Rodrigo Urra, da lectura a la correspondencia:

3a) Correspondencia Recibida:

- a.1) Carta ID 104921 de fecha 15.10.2025, de Capital Sur, donde junto con saludar muy cordialmente y por medio del presente envía programación de sus capacitaciones para el mes de octubre, relacionados con gestión municipal.
- a.2) Correo electrónico de fecha 03.11.2025, de la Entidad Patrocinante, donde se remite la presentación del Edificio de Tomas Guevara.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- a.3) Correo electrónico de fecha 29.10.2025, de Revista Más Que Cultura, donde remite revista - Historias que nos inspiran desde el sur.
- a.4) Oficio N° 1468 de fecha 28.10.2025, donde junto con saludar cordialmente, me permite citar a usted a Sesión Ordinaria N°75, del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Padre las Casas, a realizarse el día miércoles 05 de noviembre del año 2025, a las 10:00 hrs.
- a.5) Convocatoria de fecha 20.10.2025, de la Asociación de Municipalidades, se remite convocatoria jornada educación: El tránsito desde la educación municipal al servicio local de educación.
- a.6) Memorándum N° 184 de fecha 03.11.2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del presente; y, en atención a Ord. N° 10/2024 de fecha 24.01.2024, vengo en remitir, de conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días del 20 al 30 de octubre del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
- a.7) Memorándum N° 121 de fecha 03.11.2025, de la Dirección de Gestión de Personas, donde junto con saludar, por medio del presente, se remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 15 de septiembre y el 30 de octubre de 2025.

3b) Correspondencia Despachada:

- b.1) Oficio N° 1461 de fecha 27.10.2025, dirigido al Sr. Gerente Regional Aguas Araucanía S.A. Don José Torga Leyton, junto con saludar y por medio del presente, comunico a Ud., que en Sesión Ordinaria N° 33 del Concejo Municipal de Padre Las Casas, efectuada el día martes 21 de octubre del año en curso, a petición del Concejal don Miguel Santana Carmona, se solicita tenga a bien, informar las servidumbres de acueducto que existen en la comuna de Padre Las Casas de la Empresa Aguas Araucanía u otras empresas relacionadas a su propiedad, y que pudieran afectar la realización de futuros proyectos en esta Comuna.
- b.2) Oficio N° 1462 de fecha 27.10.2025, dirigido al Sr. Rodrigo Espinoza Álvarez Director Regional de Vialidad Región de La Araucanía, junto con saludar y por medio del presente, comunico a Ud., que en Sesión Ordinaria N° 33 del Concejo Municipal de Padre Las Casas, realizada el día martes 21 de octubre del año en curso, el Concejal don Miguel Santana Carmona en representación de comunidades del sector de Maquehue, solicita considerar instalación de señalización informativa que identifique los diferentes accesos a los caminos rurales de las comunidades indígenas del Sector Maquehue de la Comuna de Padre Las Casas, que son de tuición de Vialidad.

- b.3) Ord. N° 543 de fecha 03.11.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Guillermo Rosales:
- 1) Correo electrónico de fecha 17/10/2025, remitido por el Director de la Secplan, que remite informe técnico para el trabajo de la Comisión Urbana, respecto de la ampliación del Plazo del PLADECO. (Enviado a mail de Concejales el 17/10/2025, desde buzón materias.concejo@padrelascasas.cl)



SECRETARÍA MUNICIPAL

b.4) Ord. N° 544 de fecha 03.11.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara:

- 1) Memorándum del 95 del 03/11/2025, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a solicitud de informar sobre situación expuesta en carta ID 98155, remitida por el Comité Sergio Riquelme.
- 2) Correo electrónico de fecha 17/10/2025, remitido por el Director de la Secplan, que remite informe técnico para el trabajo de la Comisión Urbana, respecto de la ampliación del Plazo del PLADEC. (Enviado a mail de Concejales el 17/10/2025, desde buzón materias.concejo@padrelascasas.cl)

b.5) Ord. N° 545 de fecha 03.11.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

- 1) Memorándum N° 158 del 27/10/2025, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de corte de pasto en plazoleta, ubicada en calle Relun con Manil.
- 2) Oficio N° 1468 del 28/10/2025, que remite la citación a la sesión ordinaria N° 75 del Consejo de Seguridad Comunal.
- 3) Correo electrónico de fecha 17/10/2025, remitido por el Director de la Secplan, que remite informe técnico para el trabajo de la Comisión Urbana, respecto de la ampliación del Plazo del PLADEC. (Enviado a mail de Concejales el 17/10/2025, desde buzón materias.concejo@padrelascasas.cl)

b.6) Ord. N° 546 de fecha 03.11.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. José Luis Hidalgo:

- 1) Memorándum del 95 del 03/11/2025, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a solicitud de informar sobre situación expuesta en carta ID 98155, remitida por el Comité Sergio Riquelme.
- 2) Memorándum N° 183 del 03/11/2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, da respuesta a solicitud de carta remitida por don Gerardo Chávez, en representación de trabajadores del Local Súper Sandwich, que requieren extender plazo de clausura de dicho establecimiento.
- 3) Memorándum N° 120 del 03/11/2025, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, da respuesta a factibilidad de extender plazo de contratos de trabajadores a honorarios que desarrollan funciones como digitalizadores en el Depto. Licencias de Conducir.
- 4) Oficio N° 1468 del 28/10/2025, que remite la citación a la sesión ordinaria N° 75 del Consejo de Seguridad Comunal.
- 5) Correo electrónico de fecha 17/10/2025, remitido por el Director de la Secplan, que remite informe técnico para el trabajo de la Comisión Urbana, respecto de la ampliación del Plazo del PLADEC. (Enviado a mail de Concejales el 17/10/2025, desde buzón materias.concejo@padrelascasas.cl)

b.7) Ord. N° 547 de fecha 03.11.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- 1) Memorándum N° 89 del 22/10/2025, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a solicitud de informar sobre el estado de la formulación del proyecto de construcción sede social comprometido para la Comunidad Indígena Juan Necul.
- 2) Correo electrónico de fecha 17/10/2025, remitido por el Director de la Secplan, que remite informe técnico para el trabajo de la Comisión Urbana, respecto de la



SECRETARÍA MUNICIPAL

ampliación del Plazo del PLADEC. (Enviado a mail de Concejales el 17/10/2025, desde buzón materias.concejo@padrelascasas.cl)

b.8) Ord. N° 549 de fecha 03.11.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:

- 1) Memorándum N° 540 del 21/10/2025, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de fiscalización para dar cumplimiento a la Ordenanza Local de Tránsito, respecto de camiones que se estacionan en Av. Guido Beck de Ramberga o vehículos estacionados por mucho tiempo o abandonados en distintas calles de la comuna.
- 2) Memorándum N° 182 del 28/01/2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, remite informes del Saldo Final de Caja del Departamento de Salud.
- 3) Memorándum N° 118 del 24/10/2025, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, da respuesta a solicitud de informe de los motivos por los cuales se dejó sin efecto el llamado a Concurso Público (D.A. N° 2129 del 26.09.2025)
- 4) Memorándum N° 179 del 30/10/2025, emanado de la Dirección Calidad y Gestión de Servicios, da respuesta a solicitud de revisar y entregar informe respecto de la entrega de agua de los camiones aljibes y de la disminución de camiones aljibes.
- 5) Correo electrónico de fecha 17/10/2025, remitido por el Director de la Secplan, que remite informe técnico para el trabajo de la Comisión Urbana, respecto de la ampliación del Plazo del PLADEC. (Enviado a mail de Concejales el 17/10/2025, desde buzón materias.concejo@padrelascasas.cl)

b.9) Memorándum N° 901 de fecha 03.11.2025, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 21.10.2025 al 03.11.2025.

Mediante Memorándum N° 901 de fecha 03.11.2025, se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	21-10-2025	536	Finanzas	Acuerdo Otorgamiento Patente Bodega Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas ASF Logística SPA (Clasificación Letra J)
2	21-10-2025	537	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias 2025 (9): Grupo de A. Mayor Viento de Otoño, Comunidad Indígena José Ancavil, Club Deportivo Green - Cross, entre otras.
3	21-10-2025	538	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 33 del 21.10.2025
4	28-10-2025	540	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 34 del 04.11.2025
5	28-10-2025	541	Concejales	COMPLEMENTO Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 34 del 04.11.2025
6	30-10-2025	542	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 34 del 04.11.2025



SECRETARÍA MUNICIPAL

7	03-11-2025	543	Concejal Sr. Guillermo Rosales	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 34 del 04/11/2025
8	03-11-2025	544	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 34 del 04/11/2025
9	03-11-2025	545	Concejala Sra. Inés Araneda	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 34 del 04/11/2025
10	03-11-2025	546	Concejal Sr. José Luís Hidalgo	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 34 del 04/11/2025
11	03-11-2025	547	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 34 del 04/11/2025
12	03-11-2025	548	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 34 del 04/11/2025

Memorándums:

	Fecha	Nº	Destinatario	Asunto
1	20-10-2025	863	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 33 del 21.10.2025
2	23-10-2025	864	Control	Solicita información para trabajo de Comisión de Presupuesto 2026. (Control)
3	23-10-2025	865	Finanzas	Solicita información para trabajo de Comisión de Presupuesto 2026. (Finanzas)
4	23-10-2025	873	Calidad	Representa y solicita atender solicitud de Carta ID 15314, remitida por Sra. Juana Curinao que requiere estanque y apoyo para instalación de sistema de APR.
5	27-10-2025	874	Tránsito	Solicita factibilidad de instalación de reductor de velocidad en Av. Guido Beck de Ramberga, a la altura de las Oficinas de Aguas Araucanía.
6	27-10-2025	875	Administración	Solicita revisar el lugar de instalación de refugio peatonal, ubicado en el Puente Truf Truf (a la salida del Camino Quilaco Central)
7	27-10-2025	876	Corp. Deportes	Solicita copia de la respuesta entregada a carta remitida por Camila Catrilaf, que solicita apoyo para la adquisición de un traje de Judo.
8	27-10-2025	877	Salud	Solicita informe sobre la forma en que se está realizando el traslado de pacientes desde el Consultorio Pulmahue hacia la Posta Roble Huacho.
9	27-10-2025	878	Secplan	Representa solicitud de la Comunidad Indígena Juan Lican II, que requiere factibilidad de instalación de refugio peatonal.
10	27-10-2025	879	D.O.M.	Solicita evaluar la reparación del camino interior Comunidad Indígena Juan Lican II.



SECRETARÍA MUNICIPAL

11	27-10-2025	880	Seguridad	Solicita gestionar por su intermedio, fiscalización por extracción de áridos en el sector de Cunco Chico.
12	27-10-2025	881	Seguridad	Solicita gestionar el desalojo del espacio del Parque Las Rocas.
13	27-10-2025	882	Gestión de Pers.	Solicita factibilidad de extender plazo de contratos de trabajadores a honorarios que desarrollan funciones como digitalizadores en el Depto. Licencias de Conducir.
14	27-10-2025	883	Administración	Solicita oficiar al MOP por reiterados accidentes en ciclovía frente al Complejo Asistencial de PLC por fisura en el hormigón.
15	30-10-2025	884	Finanzas	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
16	30-10-2025	885	Alcaldía	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
17	30-10-2025	886	Secplan	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
18	30-10-2025	887	Salud	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
19	30-10-2025	888	Educación	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
20	30-10-2025	889	Tránsito	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
21	30-10-2025	890	Obras	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
22	30-10-2025	891	Didel	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
23	30-10-2025	892	Seguridad	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
24	30-10-2025	893	MAAO	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
25	30-10-2025	894	Dideco	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
26	30-10-2025	895	Control	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
27	30-10-2025	896	Jurídico	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
28	30-10-2025	897	Calidad	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
29	30-10-2025	898	Corp. Deportes	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
30	30-10-2025	899	Corp. Cultural	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
31	30-10-2025	900	Administración	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.



SECRETARÍA MUNICIPAL

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde don Mario González, saluda a los presentes, comenta que va dar cuenta de la semana del 27 al 30 de octubre:

- El lunes 27 de octubre, tuvo una audiencia con la Directora Regional de PRODEMU (Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer), junto al Director de Dideco y Didel, para compartir información y articular trabajo entre la fundación y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- El martes 28 de octubre, estuvo el coordinador regional de políticas mineras conversando en el marco de desarrollo de actividad minera en la comuna.
- También el martes 28 de octubre, se entregaron los bonos de riego junto a la Ministra de Agricultura y los Directores de la Comisión Nacional de Riego.
- También el martes 28 de octubre, se tuvo audiencia con la Subdere Regional para realizar proyectos que se tienen en cartera.
- El miércoles 29 de octubre, se visitó la panadería "Poolish", donde salió elegida con la mejor marraqueta de la región, tiene el primer lugar por segundo año.
- El jueves 30 de octubre, en la Catedral y convocados por el Obispo Jorge Concha, se procedió a acompañar para entregar un documento por parte de las iglesias católicas y evangélicas de la región de La Araucanía, para solicitar al parlamento que se pueda establecer en la constitución el reconocimiento institucional a los pueblos originarios.

5. VARIOS.

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y Sr. Pedro Vergara.

Puntos Varios del Concejal Sr. Guillermo Rosales

- Saluda a los presentes, solicita informar motivo por el cual no están disponibles digitalmente en la página web institucional, a la fecha de la sesión, las sesiones del Concejo Municipal del año 2024.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Guillermo Rosales**, respeto a resolución de la Contraloría, referente a la creación de un cargo cuando estaba como Director de Salud don Juan Eduardo Delgado. Por lo que solicita información sobre que no se ajustó a derecho la creación del cargo de Subdirector Administrativo del Depto. de Salud Municipal de Padre Las Casas y tampoco el nombramiento de una funcionaria en dicho cargo.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que referente al informe de Contraloría, está relacionado con una situación de carácter inadecuada en el nombramiento de la persona, y cuando se tuvo conocimiento de aquello se dejó sin efecto, por lo tanto, el dictamen o el pronunciamiento de la Contraloría lo único que viene es a ratificar lo que ya se había dejado sin efecto en su minuto, tanto así que en el Decreto que se le delegaban facultades al Director del Depto. de Salud, se quitaron las facultades de poder realizar este tipo de acciones y son vista directamente desde la Administración Municipal. Señala que hará llegar el dictamen y los antecedentes de la respuesta remitida a la Contraloría.



El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita copia de la información que hará llegar el Sr. Asesor Jurídico.

Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana

- Saluda a los presentes, respecto al dictamen de Contraloría respecto al tema del nombramiento, efectivamente el Asesor Jurídico, no es menor la situación porque se faltó a algo importante que es pasar por el Concejo Municipal. Solicita copia del Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal y Organigrama de cada Consultorio; Además consulta respecto del caso de la Sra. Jessica Montoya.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, entrega información respecto al caso de la Sra. Jessica Montoya. Señala que por un tema de transparencia lo que ofrece es remitirte los "E-book" que son las causas que se tramitan en los tribunales para que tengan el conocimiento.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita fiscalizar vehículos estacionados frente a propiedades que impiden el acceso a la entrada de auto a su domicilio. Los dueños de estos vehículos son clientes de la Panadería Tiy Daher y de la Botillería Tu Vecino. Igualmente, sugiere trabajar en la ordenanza el tema de los estacionamientos, cuando se otorga una patente comercial en un domicilio que se encuentra entre medio de viviendas y si estos locales comerciales no cuenten con un lugar para estacionamiento.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se debe trabajar fuertemente el tema de los emprendimientos, la gente que trabaja vendiendo cosas en la calle, hoy día hay que cumplir las ordenanzas y la normativa, pero con el mejor ánimo de poder avanzar en el desarrollo de este tipo de trabajo y poder darle la posibilidad de que las personas que hacen el comercio ambulante poder entregarle apoyo.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que se puede trabajar en una modificación de la ordenanza.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que quizás buscar un espacio establecido para eso, o ver el espacio al frente del Unimarc y poder hacer la conversación con el dueño del terreno y quizás los vecinos paguen una cuota para utilizar ese terreno.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que hay personas presentes en el Concejo y donde igual le llegó la carta, donde señalan que como vendedores de ropa reciclada, fueron desalojados sin previo aviso de su lugar de trabajo, lo cual ha sido utilizado por más de 10 años y al ser desalojados los dejan sin su principal y única fuente de trabajo y solicitan una pronta solución, poder ver la posibilidad de dejarlos vender hasta diciembre.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que en ese lugar no se puede, con una modificación de la ordenanza para el próximo año para poder dejar algún espacio, pero ahora dio instrucciones a Edgardo Sepúlveda ya que está el espacio frente del Santa Isabel por Tomas Guevara, entonces que pueda ir hablar con Edgardo para que puedan ver ese espacio.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que en estos temas hay que ser bastante cautos al momento de optar estas medidas tan drásticas de desalojar de un rato para otro, porque si bien la situación puede ser irregular, la verdad es que el Municipio actuó con



SECRETARÍA MUNICIPAL

tolerancia por arto tiempo permitió el comercio por años y no aptó ninguna medida preventiva o de fiscalización fuerte, y el Municipio como cualquier servicio público tiene que ser consecuente con su forma de actuar y si el Municipio no fue fiscalizador de ese comercio, le parece que una medida tan drástica como desalojar de un rato para otro es una medida totalmente arbitraria, y pide analizar la posibilidad de poder dar un tiempo de transitoriedad para que se puedan ubicar en otro espacio con apoyo municipal.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, por lo mismo para dar posibilidades, se está dando otra posibilidad, pero no en el mismo lugar.

Puntos Varios del Concejal Sr. Raúl Henríquez

- Saluda a los presentes, reitera los informes pendientes de respuesta. En particular reitera solicitud de informar estado de las acciones ordenadas por Contraloría, respecto del resultado de investigación que se realizó en la Escuela Licanco.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita apoyo para bailarines del Club de Cueca “Pañuelos al Viento”, para participar en Campeonato Nacional de Cueca Adulto Joven el 13 al 18 de enero de 2026.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita informe respecto del estado en que se encuentra el proyecto de planta municipal de secado de leña, que forma parte del Plan de Descontaminación Ambiental Temuco – Padre Las Casas.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez, quiere reconocer a un gestor cultural de la comuna don Pablo Sandoval Hueche, más conocido como “Colelo”, que fue reconocido con el Premio de la Cultura Regional de las Artes y el Patrimonio, en la temática arte y cultura mapuche.

Puntos Varios del Concejal Sr. José Luis Hidalgo

- Saluda a los presentes, respecto al tema de la venta de ropa usada, señala que está de acuerdo en hacer alguna modificación a la ordenanza municipal para generar espacios para los comerciantes de la comuna de Padre Las Casas, y se suma a la que se le dio opción de seguir trabajando hasta fin de año o se modifique la nueva ordenanza municipal.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, representa y solicita atender requerimiento de carta ID 106577 remitida por dirigente de San Vicente 2, que solicita reposición de señaléticas.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, respecto a situación ocurrida en sector de la Virgen, donde un grupo de brigadistas de distintos partidos políticos, fueron atacados por una persona donde se corrieron varios riesgos, en ese momento llamó al Director de Seguridad Pública donde le contestó que tenían que llamar a Carabineros, posteriormente llamó para solicitar los números de los planes cuadrantes, y hubo muy poca empatía por parte del director.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, solicita cronograma de actividades de galas de fin de año de la Corporación Cultural y Corporación de Deportes.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Puntos Varios de la Concejala Sra. Inés Araneda

- Saluda a los presentes, reitera solicitud de instalación de reductores de velocidad en el Pasaje Santa Matilde de Villa Santa María, solicitud que a la fecha no se ha concretado.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, señala que también tiene la carta donde se solicita apoyo para bailarines del Club de Cueca "Pañuelos al Viento", para participar en Campeonato Nacional de Cueca Adulto Joven.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**, solicita estado de la solicitud de Subvención Municipal de la Comunidad Indígena Juana Morales Viuda de Zúñiga.

Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara

- Saluda a los presentes, señala que las cartas se leyeron por los concejales, ya que les llegan a todos.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**, menciona que referente a las personas que venden ropa usada, entiende las posturas, pero lo que ha aprendido a través del tiempo y le han dicho sus padres es que el dialogo es la única vía de llegar a acuerdos y poder solucionar las cosas, si bien el Municipio coloca una alternativa que es una y afecta directamente a las ventas, porque si bien en tiempo de fiestas pascua y año nuevo dónde se produce la mayor cantidad de ventas y ahí es el problema. Por lo que solicita al Alcalde sin el ámbito de doblegar la voluntad y las leyes, poder hacer un gesto de navidad por un tiempo de paz por esta vez considerar que los vecinos puedan de aquí al 31 de enero poder vender y después llegar a un acuerdo concreto y trasladarlos al otro sector donde la Administración lo está pidiendo.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**, da lectura y representa carta remitida por doña María Fuentes Quiñelaf, que expone problemática por inundación de su vivienda provocado por trabajos realizados por el MOP para mejoramiento de camino.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que lo que está planteando el Concejal Hidalgo es grave y hay que tomarlo con la seriedad que corresponde, cualquier persona destruye la propaganda electoral, pero también hay un tribunal que los castiga y protege este tema de difusión.
- **El Concejal Sr. Raúl Henríquez**, señala que le consultan los vecinos por WhatsApp, si existe la posibilidad de ampliar el plazo de postulación para la exención y rebaja del derecho de aseo.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que el 30 de octubre venció el plazo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita informe de factibilidad, respecto de establecer un plazo especial adicional de postulación para la exención o rebaja en el pago del derecho de aseo.

6. MATERIAS PENDIENTES.**6a) Informes de Comisiones.**

El Sr. Secretario Municipal (s) don Rodrigo Urra, señala que no hay.



El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que se van a reunir este jueves para ver el tema de presupuesto.

El Sr. Sergio Sandoval en su calidad de Administrador Municipal (s), señala que la idea es que se pueda trabajar el proyecto de presupuesto el jueves 06 entre las 09:30 y 17:30 horas, el lugar lo confirma una vez terminando la reunión de concejo, y se va enviar conjunto con el Concejal Hidalgo una propuesta que particularmente son los días jueves para el análisis de presupuesto.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita el calendario de lo que se va a revisar el día jueves.

El Sr. Sergio Sandoval en su calidad de Administrador Municipal (s), comenta que se va enviar a través de la colega Patricia Fuentes, pero básicamente el día jueves es la presentación por parte de la Secplan del Presupuesto Municipal tanto de ingresos como de gastos y en la medida que vaya quedando tiempo poder ir asumiendo la discusión de programas sociales vía direcciones y se partiría con la Dideco.

6b) Aprobación Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal Año 2026 (PADEM). (Sesión del 16.09.2025) (Comisión de Educación)

El Sr. Secretario Municipal (s) don Rodrigo Urra, señala que continúa pendiente.

6c) Aprobación de Presupuesto Municipal, Educación, Salud y Cementerio para el Año 2026. (Sesión del 07.10.2025) (Comisión Finanzas)

El Sr. Secretario Municipal (s) don Rodrigo Urra, señala que continúa pendiente.

6d) Solicitud de Aprobación de Nueva Ordenanza de Medio Ambiente de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 07.10.2025) (Comisión de Medio Ambiente)

El Sr. Secretario Municipal (s) don Rodrigo Urra, señala que continúa pendiente.

6e) Solicitud de Ampliación del Plazo de Vigencia del Actual Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2020 – 2025 de Padre Las Casas. (Sesión del 07.10.2025) (Comisión Urbana)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, señala que hay un informe respecto de eso, el cual se podría someter a aprobación, hace presente que existen informes pendientes que fueron solicitados en esta reunión.

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que está el informe jurídico visado por control y también está la documentación el documento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.



SECRETARÍA MUNICIPAL

6a) Informes de Comisiones.

- 1) Informe de Comisión de Desarrollo Urbano N° 04, sobre Solicitud de Ampliación del Plazo de vigencia del Actual Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2020 - 2025.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, señala que va dar lectura a las conclusiones del informe de comisión, de igual manera se deja plasmado el presente informe de manera completa el cual se trascibe a continuación:

"...COMISIÓN DESARROLLO URBANO N° 04

Fecha: 21 de octubre del 2025

Materia: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL ACTUAL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) 2020- 2025.

Constitución de la Comisión:

Siendo las 11:50Hrs, se constituye la Comisión Desarrollo Urbano con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos, preside Comisión
2. Concejal Sr. Guillermo Rosales Velozo
3. Concejal Sr. José Luis Hidalgo Pino
4. Concejal Sr. Miguel Santana Carmona
5. Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez
6. Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán

En sala que se cuenta con la asistencia de director de SECPLAN, Wilson Ceballos.

DESARROLLO

Pdte. De Comisión, concejal Sr. Raúl Henríquez, da inicio a la sesión, señalando la materia a tratar, la cual radica desde la solicitud de la Administración, para una eventual Prorroga del PLADECO 2020-2025, dando lugar al Sr. Secplan Wilson Ceballos a la exposición de la materia.

SECPLAN, Sr. Wilson Ceballos: inicia su intervención explicando que la solicitud presentada ante la Comisión tiene como objetivo la ampliación del plazo de vigencia del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2020-2025, realizando una presentación para poner en contexto al concejo, A continuación, se resume lo expuesto:

El Plan de Desarrollo Comunal está normativamente establecido, lo que implica que está regido por la ley y tiene un ciclo de corrección permanente, con revisiones periódicas, conforme a lo que determina el Concejo Municipal. Este plan constituye un instrumento rector para el desarrollo de la comuna, planificando la visión y el futuro de la comuna en un plazo determinado de al menos cuatro años. Se destacó que el PLADECO no necesariamente debe coincidir con el periodo de gestión de un alcalde o alcaldesa en ejercicio, sino que debe proyectar la comuna a futuro. Enfatizó que tiene un rol esencial como guía para el municipio en la gestión de las líneas presupuestarlas y proyección del crecimiento de la comuna, mencionó que el impacto del PLADECO se ve reflejado en el manual de la SUBDERE 2022-2023, el cual aborda la ejecución de los PLADECOS en diversas comunas. Aunque el diagnóstico generado por este manual tiene baja aplicabilidad, se consideró de carácter indicativo.

Participación Ciudadana en la Elaboración del PLADECO: Requiere una amplia participación ciudadana, involucrando a autoridades, COSOC, directivos, sociedad civil y todos los estamentos dentro de la organización municipal y social.

Información histórica: Actualización y Ejecución del PLADECO:

- Periodo 2006-2012 (6 años)



SECRETARÍA MUNICIPAL

- *Periodo 2012-2017*
- *2020-2025 - Actualización de datos del PLADEC0, se abordaron cinco áreas clave:*
 1. *Desarrollo social y cultural*
 2. *Desarrollo económico y productivo*
 3. *Desarrollo territorial*
 4. *Desarrollo ambiental*
 5. *Desarrollo institucional*

Estas áreas fueron trabajadas a través de 40 lineamientos, cuyo cumplimiento fue evaluado en diferentes niveles. Según los datos proporcionados, los porcentajes de cumplimiento fueron los siguientes: Desarrollo social y cultural: 82%, Desarrollo económico y productivo: 51%, Desarrollo territorial: 47%, Desarrollo ambiental: 95%, Desarrollo institucional: 96%.

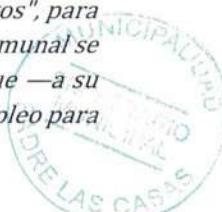
Necesidad de Extensión del PLADEC0 Actual: tras realizar cotizaciones en 2024 para la elaboración de un nuevo PLADEC0 desde cero, se obtuvo un presupuesto estimado de \$94.000.000, monto que no estaba disponible en ese momento. Las cotizaciones fueron realizadas con la Universidad de La Frontera y la Universidad de Concepción, cuyos costos variaron entre \$94.000.000 y \$110.000.000 de pesos, respectivamente. Por lo tanto, se planteó la opción de extender el PLADEC0 actual en lugar de elaborar uno nuevo.

Relación entre el PLADEC0 y el Pian Regulador: Señala la importancia de que el PLADEC0 tenga congruencia con el Plan Regulador de la comuna, pues, según el asesor urbanista de la municipalidad, ambos instrumentos deben tener una armonía, ya que ambos abordan aspectos relacionados con el uso del suelo, el transporte público, las áreas verdes, entre otros. Se mencionó que recientemente se firmó un convenio con SERVIU para ejecutar el Plan Regulador, el cual se encuentra en proceso de licitación.

Además, señaló la propuesta de ampliación del radio urbano, la cual, es un tema en discusión, esta ampliación permitiría incluir sectores rurales en el radio urbano, lo que facilitaría la ejecución de proyectos habitacionales y la implementación de áreas deportivas, entre otros, la cual se basa en una ley recién promulgada en abril de este año. La propuesta incluye áreas consolidadas urbanamente, como se indicó en la imagen presentada. Concluyó su intervención solicitando la posibilidad de extender la ejecución del PLADEC0 actual, con el objetivo de adaptarlo a los requerimientos actuales de la comunidad, de forma que pueda interactuar de manera armoniosa con el Plan Regulador y la posible ampliación del radio urbano. Resaltó que este proceso se espera concretar a corto plazo debido a la simplicidad y agilidad de la ley relacionada con la ampliación del radio urbano.

Concejal Sr. Miguel Santana: expresó que considera relevante poder coordinar y relacionar ambos instrumentos de planificación que se están desarrollando en la comuna. Señaló que este es un primer punto importante, ya que permitiría avanzar en el ordenamiento general de la comuna, la cual —según indicó— por años ha experimentado un crecimiento y desarrollo principalmente en el ámbito habitacional. Asimismo, manifestó que dicha coordinación facilitaría el cumplimiento de los objetivos comunales y permitiría proyectar de mejor manera el desarrollo que se desea alcanzar. Enfatizó que dentro del Plan Regulador Comunal también debe considerarse la planificación de los espacios cívicos, el crecimiento comercial y la habilitación de áreas que promuevan la inversión externa.

Respecto al PLADEC0 presentado por SECPLAN, señaló que este instrumento cuenta con una fecha de caducidad próxima, por lo que considera necesario extender su vigencia o mantenerlo operativo hasta cumplir los objetivos propuestos y, posteriormente, actualizarlo una vez que el Plan Regulador se encuentre más avanzado. Expresó su interés en "ordenar esta gran comuna en todos sus ámbitos", para poder hablar efectivamente de desarrollo integral. Comentó que actualmente el crecimiento comunal se concentra en el ámbito habitacional, sin que exista un desarrollo comercial significativo, lo que —a su juicio— representa un atraso que se debe abordar para generar trabajo y oportunidades de empleo para la comunidad.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Finalmente, menciona que no presenta mayores objeciones sobre el tema tratado, aunque reconoció que podrían existir observaciones de parte de otros concejales. Concluyó señalando que se trata de un asunto que debe ser abordado y "darle ventilación", a fin de lograr los objetivos planteados para el desarrollo comunal.

Concejal Sr. Guillermo Rosales: solicitó aclarar lo mencionado respecto a la posible incorporación de terrenos rurales al área urbana de la comuna.

Secplan, Sr. Wilson Ceballos: explica que no se trata de incorporar nuevos terrenos como regularizar sectores ya consolidados que actualmente figuran como rurales, buscando rurales, buscando coherencia entre el Plan Regulador Comunal y el Plan de Desarrollo.

Comunal, señaló que actualmente existen limitaciones financieras que impiden la licitación de un nuevo PLADEC, aunque se realizan actualizaciones parciales de datos técnicos, y que el objetivo es elaborar en el futuro un instrumento más participativo, con instancias de diálogo ciudadano, "focus-group", donde la comunidad pueda expresar sus opiniones, además, informa sobre la reciente Ley que permite ampliar el radio urbano bajo ciertas condiciones normativas, sin incorporar terrenos indígenas desocupados, sino sectores que ya cuentan con infraestructura consolidada. Mencionó que varios sectores, como -La Pulmahue 14 y Villa Las Araucarias-, se encuentran en esta situación, lo que ha generado dificultades para acceder a beneficios habitacionales, por lo que su incorporación al área urbana sería un avance significativo.

Concejal Sr. José Hidalgo: consultó cómo se aplicaría esta ampliación considerando la presencia de terrenos indígenas, y si ello permitiría disponer de más suelo para comités de vivienda.

Secplan, Sr. Wilson Ceballos: precisó que muchos de los terrenos en estudio o postulados para proyectos habitacionales y que con la aplicación de la ley se busca incorporarlos al radio urbano. Agregó que incluso el Hospital de Padre Las Casas se encuentra hoy en un área rural, por lo que también se incluye dentro del proceso de actualización del plan regulador. Asimismo, detalló que se ha conversado el tema con el Seremi de Vivienda y el director del SERVIU, y que la propuesta municipal considera ampliar el radio urbano hasta sectores como Huichahue, Truf-Truf, y Circunvalación.

Señaló que el plan regulador anterior, elaborado con la Universidad Mayor, contaba con observaciones de Contraloría desde 2012 y estaba extemporáneo al inicio de la actual administración, lo que impidió su aprobación definitiva. Explicó que por ello se optó por trabajar directamente con SERVIU, entidad técnica encargada de revisar y aprobar los nuevos planes reguladores, lo que da un mejor pronóstico, añadió que el objetivo es dejar definido el nuevo radio urbano durante el actual período municipal, lo que beneficiará a numerosas familias y comités de vivienda. Indicó además que la actualización del plan regulador debe desarrollarse en armonía con el PLADEC, a fin de mantener coherencia entre ambos instrumentos.

Concejala Sra. Inés Araneda: consultó respecto a construcciones existentes en sectores, y manifestó que sus dudas respecto a la diferencia entre ambos instrumentos de planificación habían quedado aclaradas, agradeció la exposición y expresó su disposición a apoyar el proceso de actualización del Plan Regulador Comunal.

Concejal Sr. Pedro Vergara: intervino señalando la importancia de coordinar ambos instrumentos de planificación, el Plan Regulador Comunal y PLADEC, destacando que la municipalidad tiene que girar en torno a ello, Indicó que el PLADEC, al ser un plan para la comunidad, debiera guiar todas las acciones de la administración, el trabajo de los funcionarios y las metas de gestión del alcalde, especialmente considerando que su propósito es medir el crecimiento económico y social de la comuna. Añadió que, en la práctica, se vuelven palabras técnicas, para ello en necesario explicarles a los vecinos en qué consiste y el impacto que tiene el PLADEC en la comuna, de manera más clara y directa.

Secplan Sr. Wilson Ceballos: respondió señalando que el legislador concibió el PLADEC como un instrumento participativo, construido en conjunto con la comunidad, concejales y alcaldes de la época,



SECRETARÍA MUNICIPAL

y que trasciende los períodos alcaldíos. Explicó que, este plan busca proyectar cómo la ciudadanía imagina la comuna a seis año, que fue su última versión elaborada en 2019, que incluyó diversas metas y lineamientos, algunos de los cuales hoy resultan poco realistas o descontextualizados de la realidad comunal, entre los ejemplos mencionó propuestas como la construcción de un centro de trasplantes en la comuna, criterios de evaluación, también como áreas verdes, el mejoramiento de postas rurales, la certificación de CESFAM y otras iniciativas incorporadas en el plan.

Asimismo, señaló que, en la práctica, la SUBDERE, organismo encargado de velar por la existencia de los PLADECOS en todas las comunas, ha dado un carácter principalmente normativo a este instrumento, lo que ha contribuido a que muchas veces no se le otorgue la debida consideración en la gestión municipal. Explicó que ello se debe, en parte, a los cambios de administración, dado que un alcalde puede elaborar el plan bajo sus propios lineamientos, mientras que su sucesor puede no compartir la misma visión, lo que genera discontinuidad y no se toma la misma línea de ejecución.

En ese contexto, manifestó su interés en elaborar un nuevo Plan de Desarrollo Comunal más realista, coherente y ejecutable. Indicó que existen iniciativas que deben concretarse necesariamente —como las relacionadas con infraestructura en salud, tales como el CESFAM Barroso o el sector Las Colinas—, las cuales deben ser abordadas de manera planificada, en etapas y con metas medibles, para asegurar su desarrollo sostenido, independientemente de los cambios de administración.

Concejal Sr. Pedro Vergara enfatizó la necesidad de que el Presupuesto Municipal se vincule directamente con el PLADEC, de modo que los recursos y el trabajo de los funcionarios deben estar orientado a apoyar la ejecución de los objetivos y lineamientos del PLADEC y trabajen en función de su cumplimiento.

Indicó que, si bien en la teoría y sobre el papel esta articulación se plantea de manera coherente, en la práctica surgen dificultades para que el funcionamiento municipal se alinee efectivamente con el desarrollo económico y social que propone el plan y que, a su vez, debe estar en concordancia con el Plan Regulador Comunal. Destacó además que este proceso suele verse afectado por el componente político, mientras que la comunidad no es vinculante en la toma de decisiones.

Administrador (S) Sr. Sergio Sandoval, expresó que el problema de fondo radica en el carácter indicativo de estos instrumentos, lo que genera falta de continuidad entre administraciones. Opinó que el PLADEC debería tener un enfoque más táctico y de corto plazo (3 años), alineado con los ciclos municipales y con una visión clara de lo que la comuna quiere ser. Destacó que Padre Las Casas, según estadísticas del CENSO, es una población mayoritariamente urbana y con una alta dependencia laboral de Temuco, y se pensaría en "ciudad dormitorio", planificando su desarrollo atento a esa realidad, con mejores accesos, servicios y espacios públicos de calidad.

Concejal Sr. Pedro Vergara: coincidió en que la comuna debe proyectar su desarrollo económico y social, tanto urbano como rural, fomentando Iniciativas productivas y cooperativas, encadenamiento productivo del territorio rural, y con ello se puede impulsar al desarrollo, sin depender exclusivamente de la llegada de empresas externas.

Secplan, Sr. Wilson Ceballos: por su parte, manifestó que su intención es elaborar un nuevo PLADEC acorde, medible y desarrollable en el tiempo, independiente de los cambios de administración. Señaló que su propuesta contempla ampliar significativamente la participación ciudadana —de al menos treinta instancias—, para asegurar que el plan refleje verdaderamente las aspiraciones de la comunidad, se proyecta licitar el nuevo PLADEC a inicios del próximo año, recursos provenientes del FET asegurando un proceso participativo y colaborativo en la elaboración de sus bases.

Finalmente, el **Concejal Sr. Pedro Vergara** expresó su voto de confianza al Secplan, comprometiéndose a apoyar la iniciativa, pero solicitando que se cumpla el compromiso de realizar las amplias jornadas participativas planteadas.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Concejal Sr. Miguel Santana: expresó su preocupación por el desfase del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) vigente, elaborado en 2019, destacando la necesidad de actualizarlo y coordinarlo con el Plan Regulador Comunal para orientar adecuadamente el desarrollo de Padre Las Casas, y definir con claridad la zonificación comunal para orientar el crecimiento y fomentar la instalación de polos de desarrollo organizados. En ese sentido, expresó su disposición a entregar un voto de confianza al SECPLAN, solicitando que este trabajo se realice con la participación de las instituciones de la comunidad organizada, con el fin de avanzar y dar efectivamente el desarrollo a Padre Las Casas.

Concejal Sr. José Luis Hidalgo solicitó al director de SECPLAN la información presentada durante la sesión, relacionada con la ampliación del radio urbano.

SECPLAN, Sr. Wilson Ceballos: señaló que no existe inconveniente en proporcionar la información solicitada; sin embargo, recomendó actuar con cautela, dado que la propuesta de ampliación del radio urbano aún se encuentra en una etapa preliminar y debe ser revisada y validada por el SERVIO. Indicó que este mismo proceso de revisión deberá aplicarse a todo el perímetro comunal antes de su presentación oficial. Reiteró la necesidad de manejarla como una propuesta en desarrollo, aún sujeta a modificaciones.

Pdte. De Comisión, Concejal Sr. Raúl Henríquez: manifestó que su intervención no responde a un tema de confianza o no confianza hacia la administración, Explica que le llama la atención es que este tema se esté discutiendo a solo dos meses de que termine la vigencia del P L A D E C O, instrumento que rige hasta el año 2025. Considera que esto debió haberse abordado con anterioridad.

En segundo término, plantea sus dudas respecto de las facultades que tiene el Concejo Municipal para prorrogar la vigencia del P L A D E C O, haciendo la distinción entre este y el Plan Regulador, ya que se trata de instrumentos distintos. Aclarando que el P L A D E C O es una carta de navegación del municipio respecto de sus programas, planes, políticas y proyectos, que además contó con participación ciudadana en su elaboración, la cual definió su vigencia hasta 2025. Expresa que la razón de fondo sería un tema presupuestario, y que el Plan regulador y el cambio de límites no están vinculados al Pladeco.

De lo anterior, mantiene dudas sobre las facultades del Concejo, por ende, solicita contar con un informe jurídico, visado por Jurídico y por la Dirección de Control, respecto de la posibilidad que tiene el Concejo de ampliar la vigencia "por si, y ante si", dado que, se está saltando -a su juicio- la participación que en su momento tuvo el P L A D E C O, y se debió hacer la participación ciudadana efectiva, aun cuando su opinión no sea vinculante.

Solicita, que se realice efectivamente la participación ciudadana.

Concejal Sr. Raúl Henríquez consulta al SECPLAN, Sr. Wilson Ceballos, sobre la necesidad de mantener vigente el P L A D E C O, y por qué no permitir que finalice su vigencia en 2025 e iniciar un nuevo proceso, pues, este instrumento técnicamente fenece. Agregó que no ha visto evaluaciones periódicas del actual P L A D E C O, a pesar de que la ley obliga a la administración a realizarlas, y que la información presentada en esta sesión no reemplaza esas evaluaciones formales. Por lo tanto, reiteró la necesidad de contar con antecedentes técnicos y jurídicos antes de votar cualquier decisión al respecto.

Concejal Sr. Miguel Santana: Solícita a Secplan, contar con una carta Gantt que permita acoplar los proyectos en ejecución o pendientes dentro del P L A D E C O, mencionando que la extensión de un P L A D E C O puede responder al desarrollo de iniciativas previas. Asimismo, indicó que. Si bien la normativa permite aprobar y prorrogar el P L A D E C O, solicita incluir proyectos en carpeta como referencia.

Secplan Sr. Wilson Ceballos explicó que, habitualmente, la extensión de planes de desarrollo comunal responde a la falta de recursos para su actualización. Citó su experiencia en Vilcún y Chol Chol (2009-2010) y señaló que en Padre Las Casas, dada su dimensión, el municipio enfrenta mayores desafíos para desarrollar un P L A D E C O internamente. Aclaró que es contrario a la externalización de servicios), sin embargo, destacó la importancia de dejar una huella en la gestión municipal.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Destacó, que la ampliación del PLADECOP y del radio urbano podría permitir la creación de nuevas iniciativas, y que es fundamental no generar expectativas irreales en la comunidad, dado que la SUBDERE considera que algunos objetivos incluidos en los planes comunales son poco realistas en las administraciones municipales.

Pdte. de Comisión, concejal Sr. Raúl Henríquez: Propuso que la materia sea conocida por el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC, por ser una instancia que representa formalmente a la comunidad organizada.

Agregó que, considerando la posible prórroga por un año, sería relevante contar con un "Plan de Acción para 2026" que permita generar un nuevo PLADECOP, equivalente a una carta Gantt.

Además, mencionó que existen posibilidades de postulación de recursos para actualización de planes comunales a través de la glosa presupuestaria del Gobierno Regional.

Concejal Sr. Pedro Vergara: manifestó su discrepancia respecto a la imposibilidad de lograr ciertos proyectos. Indicó que, aunque algunos proyectos no estuvieron en el PLADECOP, la comunidad organizada logró avances importantes, como la construcción del Hospital de Padre Las Casas. Señaló que, con presión política, se podrían desarrollar iniciativas como un Centro de Desarrollo Integral. Planteó la posibilidad de utilizar las 247 hectáreas pertenecientes a la Fuerza Aérea, que pertenece a Bienes Nacionales, para proyectos estratégicos en el PLADECOP, como la instalación de una universidad, un centro de trasplante y un centro para adultos mayores. Señaló que, con la voluntad política del Concejo Municipal, estas iniciativas podrían concretarse. Señaló ejemplos de otras comunas y recalcó que, según Contraloría, dichas acciones son viables.

CONCLUSIONES:

Durante la sesión, los concejales analizaron la situación del PLADECOP y su relación con el Plan Regulador Comunal, destacando la importancia de que ambos instrumentos guíen de manera coherente el desarrollo urbano, rural y económico de la comuna. La discusión evidenció la necesidad de mantener la participación ciudadana, asegurando que la comunidad conozca los impactos y beneficios de las decisiones de planificación.

Se resolvieron varios puntos relacionados con coordinación institucional y planificación general, sin embargo, quedaron pendientes solicitudes concretas que requieren información técnica y jurídica adicional, principalmente sobre la prórroga del PLADECOP, su articulación con proyectos estratégicos y la planificación de espacios urbanos y rurales, concejales, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, manifestaron su apoyo frente a la solicitud de prórroga del PLADECOP.

SOLICITUDES:*Pdte. De Comisión, concejal Raúl Henríquez Burgos:*

- *Informe jurídico, visado por jurídico y por la Dirección de Control, respecto de la posibilidad que tiene el Concejo de ampliar la vigencia "por sí, y ante sí".*
- *Participación Ciudadana.*
- *Elaborar un Plan de Acción para 2026 si se concede la prórroga, tipo Carta Gantt.*
- *Propuso que la materia sea conocida por el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC).*
-

Miguel Santana Carmona:

- *Extender la vigencia del PLADECOP hasta que avance el Plan Regulador.*
- *Elaborar una carta Gantt que permita acoplar los proyectos en ejecución o pendientes dentro del PLADECOP.*
- *Asegurar participación de instituciones comunitarias.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

Concejal Sr. Pedro Vergara:

- *Solicita que se cumpla el compromiso de realizar las amplias jornadas participativas planteadas.*

Siendo las 12:50hrs., se da término a la Comisión de Desarrollo Urbano. -...”

Se deja plasmado los informes solicitados a la Dirección de Asesoría Jurídica con visación de la Dirección de Control; y además certificado del conocimiento de la materia por parte del COSOC.

“...MEMORÁNDUM N°1 /2025.

MAT.: Informa al H. Concejo Municipal, en cuanto a la posibilidad de ampliar vigencia del PLADEC0, mientras se tramita el nuevo instrumento.

A: CONCEJO MUNICIPAL

*DE: RODRIGO URRA ESCOBAR
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA*

Se ha requerido informar al H. Concejo Municipal, sobre la posibilidad de ampliar vigencia del PLADEC0, mientras se tramita el nuevo instrumento, en razón de lo anterior, se informa lo siguiente:

El artículo 62 de la LOCMUN, establece que la gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos de planificación:

- a) El plan comunal de desarrollo y sus programas;*
- b) El plan regulador comunal;*
- c) El presupuesto municipal anual;*
- d) La política de recursos humanos; y*
- e) El plan comunal de seguridad pública*

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADEC0) es un instrumento indicativo que cada municipio debe tener según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y debe orientar el desarrollo de la comuna.

Tiene una duración mínima de cuatro años y debe ser aprobado por el concejo municipal. Se considera un instrumento mínimo para la gestión municipal.

El PLADEC0, es un ejercicio de planificación donde participan en conjunto el municipio y la comunidad, proponiendo ideas para el desarrollo de la comuna en un corto a mediano plazo.

Este documento se convierte en la carta de navegación de todas las acciones realizadas en la comuna en un periodo determinado, entregando a tus autoridades las directrices sobre el territorio en el que queremos vivir.

Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan.

En su elaboración y ejecución, tanto el alcalde como el concejo deberán tener en cuenta la implementación de mecanismos de participación ciudadana y la necesaria coordinación con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal.

Proceso de aprobación, modificación y ampliación del PLADEC0

Aprobación: El PLADEC0 requiere de la aprobación del concejo municipal para entrar en vigencia.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Modificación: Cualquier modificación, ya sea para incluir nuevos proyectos o ajustar el plan, debe seguir un procedimiento que involucre la participación de la comunidad para asegurar que se reflejen sus necesidades.

Ampliación: En el caso de querer ampliar la vigencia del plan, este deberá ser aprobado por el Concejo Municipal. Conclusión

En definitiva, no existe inconveniente legal en ampliar la vigencia el PLADEC0, con el objeto que en el tiempo intermedio se genere el nuevo instrumento, para lo cual se requiere el acuerdo del Concejo Municipal.

CERTIFICADO N°597 / 2025

30 de Octubre del 2025

OSCAR ALBORNOZ TORRES, Abogado, Secretario Municipal de Padre Las Casas que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria N° 23 del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Padre Las Casas, realizada el día jueves 23 de octubre del año en curso, en el marco de la Solicitud de Ampliación del Plazo de Vigencia del Actual Plan de Desarrollo Comunal (PLADEC0) 2020 –2025 de Padre Las Casas, se presentó por el director de la Secretaría Comunal de Planificación, quien expuso una serie de antecedentes vinculados y contestó las preguntas y consultas de los Sres. y Sras. Consejeros presentes, difundiendo de esta información.

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, para ser presentado al Concejo Municipal de Padre Las Casas.

Se otorga el presente certificado, a petición del interesado, para los fines que estime convenientes..."

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que si esto va ser por el periodo de 1 año por la normativa y aprueba.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de aprobación del informe de comisión.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Informe de Comisión de Desarrollo Urbano N° 04, sobre Solicitud de Ampliación del Plazo de Vigencia del Actual Plan de Desarrollo Comunal (PLADEC0) 2020-2025, de fecha martes 21 octubre del 2025.

El Sr. Alcalde don Mario González, se retoma el punto 6e).

6e) Solicitud de Ampliación del Plazo de Vigencia del Actual Plan de Desarrollo Comunal (PLADEC0) 2020 – 2025 de Padre Las Casas. (Sesión del 07.10.2025) (Comisión Urbana)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADEC0)

Por medio de la presente, solicitamos al Honorable Concejo Municipal autorizar la prórroga del actual Plan de Desarrollo Comunal (PLADEC0) 2020-2025. La razón de esta solicitud se debe a que las cotizaciones recibidas hasta la fecha superan los 94 millones de pesos, monto que excede los recursos



SECRETARÍA MUNICIPAL

disponibles en el presupuesto municipal actual y se proyecta realizar la licitación del nuevo instrumento el primer trimestre del 2026.

I. ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación de mediano plazo de las municipalidades, establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°18.695, y tiene por objetivo definir las prioridades del desarrollo comunal en un período determinado. En la actualidad, el PLADECO vigente para la comuna de Padre Las Casas tiene como fecha de término el presente año, por lo que se hace necesario autorizar su prórroga, en atención a indisponibilidad presupuestaria.

II. MARCO NORMATIVO

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

- Artículo 5 letra c): establece que es función privativa de la municipalidad elaborar, aprobar y modificar el Plan de Desarrollo Comunal.
- Artículo 20: dispone que la planificación del desarrollo comunal debe plasmarse en un plan de desarrollo comunal (PLADECO), elaborado con participación de la comunidad y aprobado por el Concejo Municipal.
- Dictámenes de la Contraloría General de la República
- Dictamen N° 50.187/2015: señala que la duración del PLADECO no está establecida taxativamente por la ley, por lo tanto, es posible extender su vigencia mediante un acuerdo del Concejo Municipal.
- Dictamen N° 28.399/2022: reafirma que la vigencia del PLADECO puede prorrogarse por resolución fundada, considerando principios de eficacia, eficiencia y continuidad de la gestión pública.

III. FUNDAMENTOS PARA LA PRÓRROGA

Se solicita la ampliación del PLADECO vigente por:

Disponibilidad de recursos: Durante el presente año las contingencias y necesidades comunales no permitieron disponer de los recursos financieros para lograr licitar la elaboración de este instrumento lo que no obliga a realizar el correspondiente proceso durante el año 2026.

IV. SOLICITUD

Se solicita al Honorable Concejo Municipal:

Aprobar, mediante acuerdo, la ampliación del plazo de vigencia del PLADECO actual por un período de 16 meses, contados desde su fecha original de expiración, o hasta la aprobación del nuevo instrumento.

Se adjuntan cotizaciones de fecha octubre de 2024 y a su correo planilla Excel sistematizada que demuestra el cumplimiento del 75% del actual Plan de Desarrollo Comunal en detalle de cada uno de sus lineamientos..."

El Sr. Wilson Ceballos Director de la Secretaría Comunal de Planificación, saluda a los presentes, comenta que la solicitud de ampliación de la vigencia más que radicarla en un año explícito, recordar que la idea es licitarla los primeros meses abierto el presupuesto 2026, abrir, postular y licitar, y la ejecución o vigencia es hasta que se apruebe el nuevo, durante el año 2026 va estar el proceso de participación ciudadana, todo el desarrollo de este instrumento y se va a tener que participar activamente de cada una de las reuniones.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Se estipula que el Plan de Desarrollo se demora 9 meses de ejecución completa, entonces daría el año, a su parecer es hasta la aprobación del nuevo Plan de Desarrollo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, comenta que le parece un plazo demasiado incierto, por lo que sea un año, y deja constancia que tiene la mejor voluntad de apoyar en ese tema y espera la misma reciprocidad de parte del Alcalde, pero pide también lo que se ha conversado en la sesión de poder tener una carta Gantt de cómo van a ser los pasos a seguir para lograr un nuevo PLADECOP para la comuna, eso dentro de los antecedentes no está.

El Sr. Wilson Ceballos Director de la Secretaría Comunal de Planificación, comenta que no lo realizó porque no tiene la aprobación aun de los concejales para poder programar la fecha de cada una de las actividades que tiene que desarrollar.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, comenta que quede pendiente eso, para efectos de poder tener esa información, está de acuerdo solamente en un año, porque dejarlo condicionado a la aprobación del próximo PLADECOP le parece que es un plazo ordinariamente incierto.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que igual está de acuerdo que se deje para el año, pero consulta si se podría dejar la extensión no cumpliendo ciertas normas que establece el PLADECOP, si es que fallará algo, que se pudiera extender.

El Sr. Wilson Ceballos Director de la Secretaría Comunal de Planificación, comenta que se tendría que volver hacer este mismo proceso.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que también está de acuerdo en colocar el año, pero siempre y cuando pueda existir que, por cualquier otro tema de bien superior del mismo plan, se pueda hacer efectivo por cierta cantidad de tiempo.

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que quede planteado por un año, pero por cosas ajenas tiene que ver con el proceso mismo de consultas ciudadanas, de observaciones de los concejales, pudiera extenderse nuevamente y pasar por Concejo nuevamente.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que se recibió el informe jurídico firmado por don Rodrigo Urra y también aparece la visación de la Dirección de Control y ambos son de la postura de que es precedente la ampliación del plazo de vigencia de PLADECOP; además se acompaña un Certificado N° 527 firmado por don Óscar Albornoz Secretario Municipal donde certifica que en Sesión Ordinaria N° 23 del COSOC, realizada el día jueves 23 de octubre del año en curso, en el marco de la Solicitud de Ampliación del Plazo de Vigencia del Actual Plan de Desarrollo Comunal (PLADECOP) 2020 —2025 de Padre Las Casas, se presentó por el director de la Secretaría Comunal de Planificación, quien expuso una serie de antecedentes vinculados y contestó las preguntas y consultas de los Sres. y Sras. Consejeros presentes, difundiendo de información.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, la ampliación del plazo de vigencia del actual Plan de Desarrollo Comunal (PLADECOP) 2020 — 2025 de Padre Las Casas, por un periodo de 12 meses, teniendo



SECRETARÍA MUNICIPAL

en consideración que se pudiera extender nuevamente, previa autorización del Concejo Municipal, si el proceso de extensión requiere mayor tiempo.

6f) Solicitud para: 1) Suscribir Convenio con SERVIU Región de La Araucanía, Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda; 2) Prohibición de Enajenar; 3) Ratificación de Carta Compromiso; 4) Reglamento y Plan de Administración, Operación y Mantenimiento; y, 5) Ordenanza - Proyecto Condominio Tomás Guevara. (Sesión del 21.10.2025) (Comisión Urbana)

El Sr. Secretario Municipal (s) don Rodrigo Urra, señala que continúa pendiente.

La Sra. Andrea Mellado Encargada de la Entidad Patrocinante Municipal, saluda a los presentes, señala que en la reunión de concejo pasada expresó que el proyecto hoy día está calificado en todas sus áreas en el Serviu en la parte técnica y hoy día se debe pasar a la etapa de construcción, para la etapa de construcción es super importante tener el convenio y la prohibición, con eso se tiene la calificación definitiva que va inserto dentro de esto.

Es super importante todo lo que se envió para analizarlo, pero para iniciar las obras es importante la aprobación de estos dos documentos y después los otros que se anexaron en los antecedentes, con eso se puede comenzar a iniciar las obras con la instalación de faenas, por lo que es super importante que pueda verse lo más pronto posible.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que se va a tarare de hacer un concejo corto la próxima semana, para que se puedan reunir para ver este tema.

La Sra. Andrea Mellado Encargada de la Entidad Patrocinante Municipal, hace entrega de carpeta con información sobre Proyecto Edificio Tomás Guevara Padre Las Casas, Entidad Patrocinante Municipalidad de Padre Las Casas, Empresa Constructora San Ignacio LTDA, la cual se adjunta al final de acta.

Los Concejales Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara y Sr. Raúl Henríquez, realizan consultas y comentarios los cuales son atendidas por la Encargada de la Entidad Patrocinante Municipal.

La Sra. Andrea Mellado Encargada de la Entidad Patrocinante Municipal, hace entrega de carpeta con información sobre Proyecto Edificio Tomás Guevara Padre Las Casas, Entidad Patrocinante Municipalidad de Padre Las Casas, Empresa Constructora San Ignacio LTDA, la cual se adjunta al final de acta.

Comenta que, si bien es cierto que el Estado hace un préstamo a la Municipalidad sin interés, este proyecto se paga con los subsidios de arriendo adjudicado, dentro de la presentación quiere contar que el año pasado 97 familias se adjudicaron el subsidio de arriendo y este año hay 59 subsidios de discapacidad y adultos mayores, todavía no sale el llamado no el resultado de este año, solo en dos años se tiene alrededor de 150 personas con subsidio de arriendo adjudicado y que muchos de ellos no encuentran arriendo porque las casas no están regularizadas. Entonces hoy día el préstamo se paga con los subsidios de arriendo y es importante señalar que los recursos están resguardados.



SECRETARÍA MUNICIPAL

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

1. Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Ejecución de Acción Formativa "INDAP - Programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI 2025". M\$ 700.-
2. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención a Comunidad Indígena Domingo Painevilu II y Otra (Fondos FETS). M\$ 541.-
3. Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Para Mantenimiento y Reparación de Vehículos. M\$4.000.-
4. Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Ejecución Proyecto Municipal Mejoramiento Edificio Municipal de Villa Alegre N° 896. M\$ 110.000.-
 - 4.a) Modificación Presupuestaria
 - 4.b) Crea Iniciativa (se agrega en sesión)
5. Presupuesto de Salud - Incorporación de Fondos y Reasignación de Presupuesto del Saldo Final de Caja - Fondos FETS 2024 - Adquisición de 2 camionetas. M\$ 32.760.-
6. Presupuesto de Educación - Reasignar Presupuesto - Fondos PIE - Pago demandas de Educadoras Diferenciales. M\$ 4.000.-
7. Presupuesto de Educación - Reasignar Presupuesto - Fondos SEP - Requerimientos Varios para los Establecimientos de Educación. M\$ 92.898.-
8. Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Para Mantenimiento y Reparación de Vehículos M\$ 4.704.- (se agrega en sesión por la administración)

(Siendo las 12:14 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo el Concejal Sr. Miguel Santana)

El Sr. Secretario Municipal (s) don Rodrigo Urra, señala que la modificación presupuestaria N° 4 sufrió una pequeña modificación y se va hacer entrega nuevamente del documento que da cuenta de ello, para que se tenga presente.

El Sr. Camilo Canio Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto - Ejecución de Acción Formativa "INDAP - Programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI 2025". M\$ 700.-

Desde la Dirección de Desarrollo Económico Local se solicita reasignar presupuesto del Programa "INDAP Programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI 2025" para la ejecución de acción formativa y dar cumplimiento a los objetivos del convenio, por acuerdo de los dirigentes que componen las reuniones de mesa, según se indica en el documento adjunto:

Se adjunta:

- Memorándum N° 97 de fecha 14.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Económico Local
- Solicitud de modificación presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

- a) Asignación Presupuestaria:



1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1- INDAP Programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI 2025.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	700
	TOTAL	700

1.2- INDAP Programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI 2025.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES	700
	TOTAL	700

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto - Ejecución de Acción Formativa "INDAP – Programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI 2025".** Por un monto total de M\$ 700.-

2. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto - Subvención a Comunidad Indígena Domingo Painevilu II y Otra (Fondos FETS). M\$ 541.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención a las siguientes organizaciones:

- Comunidad Indígena Domingo Painevilu II M\$ 41.- Adquisición de menaje, (cambio de proyecto).
- Club de Adulto Mayor Newen Rayen Truf Truf M\$ 500.- Celebración Navidad

Se adjunta:

- Memorándum N° 385 del 23.10.25, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa "FPET - Fondo Puente de Equidad Territorial 2025".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	500
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	500
	TOTAL	500

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1.- Programa "FPET - Fondo Puente de Equidad Territorial" 2025".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	500
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	500
	TOTAL	500

3.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

3.1.- Programa de "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2025".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
33 01	AL SECTOR PRIVADO	41
	TOTAL	41



SECRETARÍA MUNICIPAL

4.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

4.1.- Programa de "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2025".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	41
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	41
		TOTAL

41

41

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención a Comunidad Indígena Domingo Painevilu II y Otra (Fondos FETS). Por un monto total de M\$ 541.-

3. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Para Mantenimiento y Reparación de Vehículos. M\$4.000.-

Desde la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, se solicita reasignar presupuesto para disponer de recursos necesarios para el mantenimiento preventivo y reparación de vehículos del municipio, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 172 del 27.10.25 de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

 a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

1.1.- Sin Centro de Costos.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	700
22 08	SERVICIOS GENERALES	1.300
		TOTAL

2.000

700

1.300

4.000

4.000

1.2.- Sin Centro de Costos.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.000
	TOTAL	4.000

4.000

4.000

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Para Mantenimiento y Reparación de Vehículos. Por un monto total de M\$4.000.-

(Siendo las 12:20 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el señor Alcalde quién continúa presidiendo)

(Siendo las 12:20 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)



SECRETARÍA MUNICIPAL

4. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasigna Presupuesto – Ejecución Proyecto Municipal Mejoramiento Edificio Municipal de Villa Alegre N° 896. M\$ 110.000.-

Desde la Secplan, se solicita reasignar presupuesto para asignar recursos para la ejecución del proyecto municipal Habilitación Edificio Municipal de Villa Alegre N° 896, según se indica:

Se adjunta:

- Minuta del proyecto

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2025:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0584	MUN - "Mejoramiento edificio Municipal Villa Alegre #896 Padre las Casas". - Cod 0584	01	110.000
		TOTAL	110.000

b) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

1.1- Sin centro de costo.

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
24 03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	50.000
24 03 101 002 A Salud		50.000
		TOTAL 50.000

1.2- Leasing Inmobiliario Kolping

Cuentas de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
34 03	INTERESES DEUDA INTERNA	60.000
		TOTAL 60.000

1.3.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
31 02 004	MUN - "Mejoramiento edificio Municipal Villa Alegre #896 Padre las Casas". - Cod 0584	110.000
		TOTAL 110.000

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita informe que detalle las obras que se realizarán con estos recursos y Carta Gantt de las obras de mejoramiento.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, consulta cuanto se va a gastar para la reparación de techumbre del Edificio Kolping.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaría Comunal de Planificación, señala que se hizo una cotización a través de mercado público, donde se subieron los requerimientos que se necesitaban del recambio de techumbre, cielos, pintura, una rampa de acceso que se va a generar desde el primer piso, para tratar de habilitar otro sector de la parte baja, hay un estudio eléctrico y se mejora la fachada, todo eso completo genera el monto que se está solicitando hoy día.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que desde un inicio no estaba de acuerdo por aprobar lo del Edificio Kolping, porque se sabía que esto iba a hacer un gasto



SECRETARÍA MUNICIPAL

mucho mayor, cree que muchos se rieron cuando dijeron que el informe de comisión dice M\$ 5.000.- y lleva M\$ 400.000.-, M\$ 38.000.- en equiparlo, M\$ 110.000.- en techumbre y se lleva alrededor de M\$ 542.000.- para el Edificio Kolping, después puede ser arreglo de paredes, cañerías, etc., entonces cuanto se va a terminar ocupando en el edificio Kolping este año.

El tema más grande es que no se tiene plata para poder reparar el furgón que va al hospital, no se tiene dinero para arreglar los buses para los adultos mayores y se da el privilegio de podar gastar está plata, por lo menos él no está totalmente de acuerdo de poder aprobar esto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, consulta por la rebaja a salud.

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, saluda a los presentes, señala que es un dinero que se facilitó para ir en adecuaciones de los lugares que se van a utilizar como dependencias de salud y ese dinero es de un traspaso.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que entonces van a ver menos M\$ 50.000.- de traspaso a salud. Señala que más allá de la discusión de este inmueble, la posición de él era no pero no respecto de la adquisición sino básicamente de los recursos de donde venían para poder adquirir el inmueble. Si va aprobar esta modificación, pero solicita informe de las obras que se deben realizar para que este edificio municipal esté habilitado; en cuanto tiempo más las unidades municipales podrán hacer uso de esas dependencias; Plan de ocupación de este inmueble; y, que dependencias municipales se trasladarán a ese lugar.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que en primera etapa serían trasladados Salud, Educación y Tránsito.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que va ser consecuente a sus dichos por lo que va a rechazar.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que ella votó a favor del Kolping, el próximo año la comuna va a cumplir 30 años y hace 20 años que se está arrendando muchos edificios, entonces en el tema de recursos, lógico ahora va ir mejor, obvio se van a utilizar recursos para poder modificar, por lo que ahora igual aprueba el gasto.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud de modificación presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Vota RECHAZO el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto – Ejecución Proyecto Municipal Mejoramiento Edificio Municipal de Villa Alegre N° 896. Por un monto total de M\$ 110.000.-

El Sr. Secretario Municipal (s) don Rodrigo Urra, señala que antes de las modificaciones presupuestarias se informó que efectivamente existía un cambio en la modificación presupuestaria que se había entregado, se entregó la modificación presupuestaria a cada uno de los concejales y ahí de partió con la modificación, para efecto de tener claridad y



SECRETARÍA MUNICIPAL

no se genere ningún tipo de interpretación al respecto se crea la iniciativa y como la modificación presupuestaria ya está aprobada ahí quedaría resuelto el tema.

Por lo que solicita que se pueda incorporar a la tabla la creación de la iniciativa de inversión del presupuesto gastos del año 2025, mejoramiento edificio municipal Villa Alegre 896.

(Siendo las 12:39 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud de incorporación del punto.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, y Sr. Alcalde, Vota RECHAZO el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, incorporación del punto a) creación de la iniciativa de inversión del presupuesto gastos del año 2025 de la Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Ejecución Proyecto Municipal Mejoramiento Edificio Municipal de Villa Alegre N° 896. M\$ 110.000.-

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud la creación de la iniciativa.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Vota RECHAZO el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2025: Código: 0584, Nombre Proyecto: MUN - "Mejoramiento edificio Municipal Villa Alegre #896 Padre las Casas". - Área Gestión: 01. Monto M\$ 110.000.-

5. Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporación de Fondos y Reasignación de Presupuesto del Saldo Final de Caja - Fondos FETS 2024 - Adquisición de 2 camionetas. M\$ 32.760.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar al presupuesto 2025 fondos correspondientes a liquidación de compañía de seguros y reasignación de fondos correspondientes a Fondos de Equidad Territorial (FETS) 2024, destinándose los recursos a la adquisición de dos camionetas 4x2, que serán utilizadas para el cumplimiento de funciones en los distintos Establecimientos de Salud de la comuna, de acuerdo a lo que se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 193 de fecha 22.10.25, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Salud.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:
CUENTA DENOMINACIÓN
 08 99 OTROS

M\$
10.740
10.740

TOTAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	
29 03	VEHICULOS	
		TOTAL 10.740

2.- Fondos de Equidad Territorial 2024

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	32.760
		TOTAL 32.760

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
29 03	VEHICULOS	32.760
		TOTAL 32.760

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, señala que lo que se solicita acá es poder autorizar a realizar esta modificación y posterior poder comprar dos vehículos nuevos, a su llegada y efectuándose el cambio del encargado de vehículos, se hizo un catastro de los vehículos con más antigüedad y cuanto es el estimado de lo que ha gastado en poder hacer algunos arreglos en vehículos que tiene un desuso inminente, por ende no se han comprado móviles hace tiempo y se quiere ir en la compra de estos dos vehículos que van ayudar en trabajar enero y febrero con algunos programas que no tienen continuidad producto de las mismas licitaciones que se comienzan hacer después de que llega la remesa desde el Servicio de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, consulta de donde vienen los recursos para esta compra.

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, comenta que con los recursos FET que no se habían utilizado del año pasado, el 2024 se hizo un ingreso de M\$120.000.- al Depto. de Salud y solamente se gastaron M\$ 87.000.- quedando un remanente de M\$ 32.000.- y el resto son recursos propios del DSM.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que escuchó en la exposición que también son recursos que viene de la liquidación de un seguro, por lo que señala que le puedan clarificar eso.

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, comenta que también viene de la liquidación de un seguro, de un siniestro vehicular, lo cual ingresó al Departamento de Salud el dinero a las cuentas de salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, consulta de que vehículo.

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, comenta que del vehículo que se incendió.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta cuánto se reincorporó del seguro.

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, comenta que son M\$ 19.000.-

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que estas iniciativas ayudan a descomprimir los arriendos que comúnmente se realizan en salud.



El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, comenta que se debería bajar, pero lo que se quiere hacer es tratar de disminuir el costo que se tiene en cada una de las mantenciones de los vehículos, a veces cuando se queda son vehículo en algún programa es porque se tiene que hacer alguna reparación de elementos muy antiguos y eso hace que el programa quede con dos o tres semanas sin uso de vehículo.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que va aprobar, pero solicita informe actualizado del parque automotriz del Departamento de Salud, indicando los plazos de mantención de cada vehículo.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, señala que su inquietud va porque sigue manteniendo su reparo con la compra de vehículos chinos, entonces en la medida que se pueda, ver históricamente si se han tenido vehículos de origen europeo, americano, brasileño, argentino o marcas reconocidas, como históricamente ha sido el comportamiento de esos vehículos que son un poco más caros pero a la larga se gasta mucho menos en mantención versus los vehículos que son más económicos y a la larga lo barato cuesta caro.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, solicita copia para todos los concejales.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta si con el seguro, no había ninguna posibilidad de que se pudiera reparar el vehículo.

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, comenta que era imposible y el costo de poder tener un recambio de ese furgón era mucho, era comprar con un valor 6 veces más de lo de ahora, por lo que no se ajustaba al presupuesto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, rechaza, porque se dijo insistentemente en muchos Concejos Municipales que el monto de la liquidación del siniestro del furgón que acercaba a los pacientes de Padre Las Casas al Hospital, iba ser redestinado a la compra de otro bus, eventualmente el financiamiento del traslado, o arriendo del servicio para el traslado, pensando eventualmente que existe una deuda con los pacientes del Consultorio Barroso y Las Colinas.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que se tiene el presupuesto para comprar lo que se solicitó de un furgón que pudiera hacer el recorrido de Barroso y Las Colinas, por lo menos dos meses, y la idea es que para el próximo año es comprar con Fondos FET un furgón grande que vale M\$90.000.- para generar ese traslado u otros traslados. Con el dinero de ahora no se hubiera alcanzado ni a comprar las ruedas de un furgón.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que se suma a las palabras del concejal Raúl Henríquez, también ha solicitado hace bastante tiempo el tema del furgón para que traslade a los pacientes a hospital, por lo que no se ha dado ninguna respuesta concreta por mucho tiempo, solo que lo van a ver el próximo año, siente que el Municipio tiene recursos, pero están mal administrados, por esa razón va a rechazar.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que se quiere comprar dos camionetas, quiere saber si es porque las otras camionetas ya no funcionan o van a aumentar el número de camionetas.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, comenta que es lamentable porque estos son recursos del Depto. de Salud que no tiene que ver mucho con la Municipalidad y esta velando porque efectivamente allá continuidad con algunos servicios que se presentan como trabajadores, como el traslado de usuarios o funcionarios que cumplen con las metas durante el año, que obviamente que en los meses de enero y febrero no se puede dar continuidad y abaratar costos con algunos gastos que se están incurriendo que tiene que ver con la mantención de los vehículos más antiguos que se tiene que evaluar para dar de baja.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde; Votan RECHAZO los Concejales don Raúl Henríquez y don José Luis Hidalgo, argumentándose que los recursos de la liquidación de la compañía de seguros por el siniestro del furgón que acercaba a los pacientes al Hospital de Padre Las Casas, están destinados a un objetivo distinto al informado en varias sesiones de Concejo; esto es, que dichos ingresos serían redestinados a la compra de otro bus o furgón o eventualmente el financiamiento del traslado o arrendamiento del servicio de traslado de acercamiento de pacientes al Hospital de Padre Las Casas, especialmente pensando en los pacientes de los Consultorios de Barroso y Las Colinas, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud – Incorporación de Fondos y Reasignación de Presupuesto del Saldo Final de Caja - Fondos FETS 2024 - Adquisición de 2 camionetas.** Por un monto total de M\$ 32.760.-

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que antes de continuar, la Sra. Sara Solís, le hizo llegar un WhatsApp, su hija se encuentra en el Hospital y quiere reincorpórala a la Teletón y la Teletón le está negando la posibilidad de reincorporarla, ella tiene un punto de prensa el día jueves a las 12:00hrs y esta pidiendo apoyo de que los concejales pudieran apoyarla.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que el día jueves tienen todo el día el estudio del presupuesto la cual va ser fuera, pero de su parte encantada de poder apoyar.

6. Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Reasignar Presupuesto - Fondos PIE - Pago demandas de Educadoras Diferenciales. M\$ 4.000.-

Desde el Departamento de Educación Municipal se solicita reasignar presupuesto para el pago de la demanda de las educadoras diferenciales pertenecientes al programa integración escolar de los establecimientos educacionales de la Comuna, de acuerdo a lo indicado en documento adjunto:

- Memorándum N° 277 de fecha 20.10.2025 del Departamento de Educación.
- Antecedentes judiciales.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

- a) Asignación Presupuestaria:

1.- Fondos PIE.

Cuenta de gasto que disminuye:

CUENTA
22 11

DENOMINACIÓN
SERVICIOS GENERALES

TOTAL

M\$
4.000

4.000



SECRETARÍA MUNICIPAL

<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES		4.000
		TOTAL	4.000

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional, entrega mayor información respecto de la materia.

El Concejal Sr. Pedro Vergara y Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas las cuales son atendidas por el Jefe Comunal de Gestión Educacional don Sr. Sergio Ceballos y Director de Asesoría Jurídica don Rodrigo Urra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que sería bueno que en este tipo de materias que viene un pago asociado, que se incorpore un informe jurídico respecto del juicio en particular.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que en el mismo tenor en algún momento señaló que se les informará de situaciones jurídicas que tenga cualquiera de los departamentos de la Administración Municipal, porque cuando ocurren hechos donde son perdidas de recursos o patrimonio por parte de la Administración Municipal se tiene que velar primero por el derecho a que se defienda quién esta denunciado y denunciado que el justo derecho, pero también las consecuencias de pagar ese patrimonio municipal.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasignar Presupuesto - Fondos PIE - Pago demandas de Educadoras Diferenciales. Por un monto total de M\$ 4.000.-

7. Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Reasignar Presupuesto - Fondos SEP - Requerimientos Varios para los Establecimientos de Educación. M\$ 92.898.-

Desde el Departamento de Educación Municipal se solicita reasignar presupuesto fondos SEP para satisfacer requerimientos varios de los distintos establecimientos de educación, de acuerdo a lo indicado en documento adjunto:

- Memorándum N° 292 de fecha 28.10.2025 del Departamento de Educación.
- Antecedentes judiciales.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Fondos SEP.

<u>Cuenta de gasto que disminuye:</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	
21 02	PERSONAL A CONTRATA	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	
22 05	SERVICIOS BASICOS	



SECRETARÍA MUNICIPAL

22 08	SERVICIOS GENERALES	4.100
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	22.990
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	5.225
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	162
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>23.000</u>
	TOTAL	92.898

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	20.581
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	48.448
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	12.869
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	<u>11.000</u>
	TOTAL	92.898

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional, entrega mayor información respecto de la materia.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación – Reasignar Presupuesto - Fondos SEP - Requerimientos Varios para los Establecimientos de Educación**. Por un monto total de M\$ 92.898.-

El Sr. Sergio Sandoval en su calidad de Administrador Municipal (s), señala que se acaba de aprobar un presupuesto de M\$ 4.000.- para lo que es reparación de vehículos, pero se pretendía presentar el próximo martes otra modificación, porque el problema que se tiene en reparación del parque automotriz es de M\$ 7.300.- se tienen 3 móviles de la Dirección de Seguridad Pública que tiene un valor de reparación de M\$ 2.500.- aproximado, se tiene 2 vehículos que son los buses de la Dideco, el bus grande que solo esa reparación cuesta M\$ 1.700.- y se ha gastado cerca de M\$ 22.000.- solo en ese bus, más una mantención del bus chico y el día de ayer se tuvo un evento con un camión $\frac{3}{4}$ del Depto. de Operaciones, los cuales son vehículos que se utilizan diariamente.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se está botando mucha plata en materia de buses, y se debiera ir pensando en desaderece en esos buses, en tema de maquinaria esta de acuerdo porque siempre se echa a perder porque están en un trabajo constante, pero los buses es un problema.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que su postura es poder externalizarlo lo más que se pueda, pero mientras tanto eso ocurre, si se puede arreglar para los últimos meses del año.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud de incorporación.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Incorporar 8) Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasigna presupuesto – Para mantenimiento y reparación. M\$ 4.704.- a la tabla.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

8. Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Reasigna presupuesto – Para mantenimiento y reparación. M\$ 4.704.-

Desde la Administración Municipal, se solicita reasignar presupuesto para disponer de recursos en la cuenta relacionada al mantenimiento y reparación, según se indica:

Se adjunta:

- Correo electrónico de la Administración Municipal de fecha 03.11.2025.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad.

1.1.- Programa “Cuentas Dirección de Seguridad Pública Área 02”.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>4.704</u>
		TOTAL <u>4.704</u>

2.- Área de Gestión 01, Gestión interna.

2.1.- Sin Centro de Costos.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	<u>4.704</u>
		TOTAL <u>4.704</u>

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación – Reasigna presupuesto – Para mantenimiento y reparación.** Por un monto total de M\$ 4.704.-

7b) Solicitud de Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, para: 1) Dos Profesionales Médicos Contratados bajo la Modalidad de Contrato a Plazo Fijo en los Cesfam Conunhuenu y Padre Las Casas; y, 2) Un Personal TENS que desempeña Labores en el SAR Conunhuenu, de la Comuna de Padre Las Casas. (Dept. de Salud)

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud Municipal, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

“...MINUTA N°52 / 2025

22 de octubre del 2025

MAT: Solicitud se apruebe Asignación Especial Transitoria, Articulo 45, Ley N° 19.378, para funcionarios Médicos y TENS dependientes del Departamento de Salud de Padre Las Casas.

DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada y cuya asignación especial transitoria a dirigida a:

FUNCIONARIOS MÉDICOS.

Que mediante el D.A N°2942 de fecha 26 de septiembre de 2025, se ha aceptado la renuncia voluntaria de la ex funcionaria médica Carolina Arévalo Linfati, quien cumplía sus funciones en CESFAM Conunhuenu y gozaba del derecho a percibir asignación establecida en el Artículo 45 de la Ley 19.378, según lo indicado en Ordinario 367/2025, quedando las asignaciones de los meses septiembre a diciembre de 2025 disponibles.

Por otro parte, el funcionario médico Leonel Martínez Soto comenzó su beca de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (Fenaps) a partir del mes de abril de 2025 quien desempeñaba sus funciones en CESFAM Padre Las Casas y gozaba del derecho a percibir asignación establecida en el Artículo 45 de la Ley 19.378, quedando las asignaciones de los meses de abril a diciembre de 2025 disponibles.

En razón de lo anterior es que, la Dirección ha considerado pertinente otorgar esta asignación a las personas informadas en la presente minuta, correspondiendo a los cupos que dejaron de los funcionarios que disponían de esta asignación.

Total Artículo 45 Total, comprometido para el pago de esta asignación especial \$5.200.000., para el período comprendido entre el mes de septiembre a diciembre del 2025. Esta asignación será entregada a los profesionales Médicos individualizados en esta minuta, que cumplan con las funciones laborales en los diferentes establecimientos de salud de la comuna, a saber:

Nº	NOMBRE	TIPO CONTRATO	ESTABLECIMIENTO	HRS	BONO ART.45 MENSUAL	TOTAL SEPT. A DIC. 2025
1	GALLARDO ARAVENA JAIME	PLAZO FIJO	CESFAM CONUNHENU	44	\$ 650.000	\$ 2.600.000
2	GONZALEZ HUIRCAN CLAUDIO	PLAZO FIJO	CESFAM PADRE LAS CASAS	44	\$ 650.000	\$ 2.600.000
						\$ 5.200.000

FUNCIONARIO TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR (TENS)

Que mediante el D.A N°2942 de fecha 26 de septiembre de 2025, se ha aceptado la renuncia voluntaria del funcionario TENS Francisco Lobos Troncoso, quien cumplía sus funciones en SAR Conunhuenu y gozaba del derecho a percibir asignación establecida en el Artículo 45 de la Ley 19.378, según lo indicado en Ordinario N°370/2025, quedando las asignaciones de los meses septiembre a diciembre de 2025 disponibles.

En razón de lo anterior es que, la Dirección ha considerado pertinente otorgar esta asignación a la persona informada en la presente minuta, correspondiendo al cupo que dejó el ex funcionario que disponía de esta asignación.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Nº	NOMBRE	TIPO CONTRATO	ESTABLECIMIENTO	HRS	BONO ART.45 MENSUAL	TOTAL SEPT. A DIC. 2025
1	RIFFO SAEZ ALVARO	PLAZO FIJO	SAR CONUNHUENU	44	\$ 50.000	\$ 200.000

Que por lo expuesto se solicita aprobar la asignación especial del Art. 45 de la Ley N°19.378 en los términos señalados en esta minuta, y se hace presente que estos montos se encuentran disponibles en las cuentas que se afectan.

Sin otro particular, se despide atentamente..."

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que rechaza, por las mismas razones que dio cuándo rechazó la asignación del 45 para los médicos.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde; Vota RECHAZO el Concejal Sr. Raúl Henríquez, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, dirigido a Personal: 02 Médicos contratados bajo la modalidad de contrato a plazo fijo. Total Propuesta Artículo 45: \$5.200.000.- (cinco millones doscientos mil pesos). 01 TENS para SAR Conunhuenu. Total Propuesta Artículo 45: \$200.000.- (doscientos mil pesos). Esta asignación será entregada a los Profesionales Médicos y TENS individualizados en la minuta del ANT.

7c) Solicitud para Adquisición de Inmueble, ubicado en Calle Trafampulli N° 2050, Población La Colina – Sector II, Padre Las Casas. (As. Jurídica)

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MEMORANDUM N°90 / 2025
29 de octubre del 2025*

**DE: SR. RODRIGO URRA ESCOBAR
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Estimado Concejo Municipal.

Mediante el presente, solicito al Honorable Concejo Municipal su autorización para adquirir inmueble ubicado en calle Trafampulli N°2050, correspondiente al sitio G-10 del plano de la Población "La Colina, sector II", de la comuna de Padre Las Casas, ello, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 55 letra e) de la LOC 18.695.



SECRETARÍA MUNICIPAL.

Antecedentes del inmueble a adquirir:

- **PROPIEDAD INMUEBLE UBICADA EN CALLE TRAFAMPULLI N°2050, POBLACIÓN COLINA II, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.**
- **SUPERFICIE TERRENO: 162 METROS CUADRADOS.**
- **SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN: 58 METROS CUADRADOS.**
- **Ubicación: CALLE TRAFAMPULLI N°2050, POBLACIÓN LA COLINA SECTOR II, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.**
- **Rol AVALUO N°: 3378-22, de la Comuna de Padre Las Casas.**
- **Deslindes:**
- ***NORTE: con lote 9 de la manzana G; ORIENTE: con pasaje Trafampulli; SUR: con lote 11 de la manzana G; y PONIENTE: con lote 19 de la manzana G.***
- **Dominio a nombre de: MARCELA CECILIA CACES SALGADO.**
- **INSCRIPCIÓN CONSERVATORIA: El dominio rola inscrito a inscrito a Fojas 2541 Numero 2453 del año 2022, en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.**

Antecedentes que se acompaña a la presente solicitud:

- ***Certificado de Dominio Vigente, hipotecas, gravámenes, prohibiciones, inmterdicciones y litigios, sin anotaciones.***
- ***Tasación Comercial.***
- ***Carta Oferta.***
- ***Certificado de Avalúos detallado.***
- ***Certificado de Informaciones Previas.***
- ***Informe Jurídico de la Propiedad.***

SOLICITUD

En virtud de las consideraciones expuestas, y de lo dispuesto por el artículo 55 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se sirva en autorizar la adquisición mediante la celebración del correspondiente contrato de compraventa, del inmueble ubicado en calle Trafampulli N°2050, Población la Colina II, comuna de Padre Las Casas, por la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), según oferta de venta dirigida por la propietaria doña MARCELA CECILIA CACES SALGADO, al Sr. Alcalde con fecha 21 de octubre de 2025.

Sin otro particular, se despide atentamente..."

Los Concejales Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda y Sr. Raúl Henríquez, realizan comentarios respecto de la materia.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en el Art. 65, Letra f) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a lo indicado en Minuta del ANT., remitida a Sra. y Sres. Concejales por el Sr. Asesor Jurídico, se aprobó la adquisición del inmueble consistente en una propiedad ubicada en calle Trafampulli N° 2050, correspondiente al Sitio G-10 del plano de la Población "La Colina, Sector II" de la Comuna de Padre Las Casas, de una superficie de Terreno de 162 metros cuadrados y superficie de construcción de 58 metros cuadrados, con el fin de que sea destinado para sede social. Los deslindes especiales son



SECRETARÍA MUNICIPAL

los siguientes: NORTE: Con Lote 9 de la Manzana G; ORIENTE: Con Pasaje Trafampulli; SUR: Con Lote 11 De La Manzana G; y, PONIENTE: Con Lote 19 de la Manzana G. Dominio a nombre de: Marcela Cecilia Caces Salgado. Rol Avalúo Nº 3378-22. El inmueble se encuentra inscrito a Fojas 2541 Numero 2453 del Año 2022 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

- 7d) Autorización para Suscribir Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Habitabilidad 2025", entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas. (Dideco)

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MEMORÁNDUM N°389 / 2025
29 de octubre del 2025*

*DE: SR SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.*

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, y en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos: "Programa de Habitabilidad 2025", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía, y la Municipalidad de Padre Las Casas, solicito al honorable Concejo, autorización para firmar convenio en referencia por superar las 500 UTM de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica que se requiere del acuerdo del Concejo, para Suscribir los convenios de programación, en razón de lo señalado por la Controlaría General de la República.

Al respecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- *Minuta.*
- *Convenio.*

Sin otro particular, atentamente...

...MINUTA

28 de octubre del 2025.

- *Dirección:* Desarrollo Comunitario.
- *Director:* Sergio Sandoval Benavente.
- *Nombre Programa:* Programa Habitabilidad 2025.
- *Presupuesto Programa:* \$86.591.100.- (Ochenta y seis millones quinientos noventa y un mil cien pesos), Recursos Ministerio de Desarrollo Social y Familias.
- *Materia:* Solicitud autorización del Concejo, para firma de convenio por superar las 500 UTM de acuerdo a dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica que se requiere del acuerdo del Concejo, para suscribir los convenios de programación, en razón de lo señalado por la Controlaría General de la República.
- *Beneficiarios:* promedio 15 Familias.
- *Selección:* Familias en vulnerabilidad social o extrema pobreza, adscritas a los Programas Familias; Vínculos, programa abriendo caminos, que deriva el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, pertenecientes al 40% del RSH.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- *Ejecución: A cargo de 1 Asistente social, 01 Ingeniero Constructor y/o arquitecto y una educadora diferencial.*

Objetivo del programa: *El Programa de Habitabilidad permite a las familias y personas participantes del subsistema Chile Seguridades y Oportunidades potenciar sus posibilidades de desarrollo, inclusión e integración social, a partir de soluciones que contribuyan a mejorar las condiciones de habitabilidad de sus viviendas y entorno inmediato.*

El programa entrega soluciones constructivas, de accesibilidad, mejora en las redes de servicios básicos (sanitarios y eléctricos), equipamiento básico (para comer, dormir, estudiar y guardar) y entorno inmediato, así como asesorías que les permitan a las familias desarrollar hábitos saludables en el uso, cuidado y mantención de la vivienda. El programa tiene una duración de 12 meses.

- *Duración del Programa: 1 año*
- *Coordinadora del programa Carmen Gloria Quidel Mariano.*

Al respecto se adjunta Convenio para revisión.

Sin otro particular y para conocimiento, atte...."

La Concejala Sra. Inés Araneda, realiza comentarios respecto de la materia.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó al Sr. Alcalde para firmar Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto de \$86.591.100.- (ochenta y seis millones quinientos noventa y un mil cien pesos), para la implementación del PROGRAMA HABITABILIDAD 2025.

7e) Autorización para Suscribir Contrato "Servicio Ejecución de Soluciones Constructivas del Programa Habitabilidad 2024 (Ejecución 2025)". Prop. Pública N° 98/2025 – ID Mercado Público N° 2546-69- LE25. (Dideco)

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*...MEMORÁNDUM N°392 / 2025
30 de octubre del 2025*

**DE: SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES



SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL.

Junto con saludar cordialmente, y en el marco del "Programa Habitabilidad", remito a usted antecedentes para solicitar autorización al Concejo Municipal para efectuar contrato con oferente, NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS, RUT:77.814.774-2, de acuerdo al resultado de la Propuesta Pública N°98, ID:2546-69-LE25, sobre "Servicio Ejecución de Soluciones Constructivas de Programa Habitabilidad 2024 (Ejecución 2025), cuyo monto del contrato corresponde a \$44.835.808.- (IVA Incluido)

Al respecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- *Minuta.*
- *Acta de Proposición.*
- *Listado de familias seleccionadas.*
- *Antecedentes Licitación. (ID:2546-69-LE25)*
- *Plan de Trabajo y Carta Gantt.*
- *Antecedentes de proveedor.*
- *Decreto N°2141, 29/09/2025, que aprueba las Bases de Licitación, bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la propuesta Pública N°98/2025, "Servicio Ejecución de Soluciones Constructivas de programas Habitabilidad 2024 (Ejecución 2025).*

En espera de contar con su apoyo y agradeciendo su gestión, atentamente...

MINUTA.

28 octubre del 2025.

- Dirección: Desarrollo Comunitario.
- Director: Sergio Sandoval Benavente.
- Nombre Programa: Programa Habitabilidad.
- Presupuesto Programa: \$44.835.808.- IVA Incluido, Recursos Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Materia: Solicita autoriza la suscripción de contrato para la Propuesta Pública N°98/2025, "Servicio Ejecución de Soluciones Constructivas de Programa Habitabilidad 2024 (Ejecución 2025), Municipalidad de Padre Las Casas".
- ID Mercado Público: 2546-69-LE25.
- Fecha de Publicación: 09 de octubre del 2025.
- Apertura Técnica y Económica: 15 de octubre del 2025.
- Ofertas Recibidas: 05
- Detalle Apertura técnica y económica:

Ítem	Nombre	Rut	Estado	Observaciones	Mercado público
1	Constructora MAC SPA	76.489.743-9	Aceptada	Cumple	Habilitado
2	Ney Ingeniería y Servicios	77.814.774-2	Aceptada	Cumple	Habilitado
3	Constructora Diaz Ltda.	77.245.482-1	Aceptada	Cumple	Habilitado
4	Constructora CFT	77.932.455-9	Aceptada	Cumple	Habilitado
5	Luis Echeverría Muñoz	13.730.611-5	Aceptada	Cumple	Habilitado



SECRETARÍA MUNICIPAL

Revisado los antecedentes por la Comisión de la propuesta, el oferente que se adjudica la propuesta es: NEY INGENIERIA Y SERVICIOS, RUT:77.814.774-2, por la suma de \$44.835.808.- (Cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos ocho pesos) impuesto incluido.

Por otra parte, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, al exceder esta contratación las 500 UTM, se requiere del acuerdo del Concejo Municipal.

En relación a lo expuesto, se propone al Honorable Concejo Municipal, autorizar la suscripción de contrato para la Propuesta Pública N°98/2025, "Servicio Ejecución de Soluciones Constructivas de Programa Habitabilidad 2024 (Ejecución 2025), al oferente NEY INGENIERIA Y SERVICIOS, RUT:77.814.774-2, por la suma de \$44.835.808.- (Cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos ocho pesos) Impuesto incluido.

El plazo de ejecución, será de 50 días corridos según se establecen en el Art. 17 de las Bases de la Licitación, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato y previa a la aceptación de la orden de compra por parte del oferente.

Sin otro particular y para conocimiento, atte...."

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, consulta por quienes componen la empresa.

El Sr. Secretario Municipal (s) don Rodrigo Urra, comenta que se avance con los otros puntos mientras se busca el dato solicitado.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que se continua con el punto 7f) Solicitud de Aprobación Propuesta de Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales de la Comuna de Padre Las Casas.

7f) Solicitud de Aprobación Propuesta de Ordenanza para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales de la Comuna de Padre Las Casas. (As. Jurídica)

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que se hace entrega para efecto de que pase a comisión y sea revisada con detalle con la Dirección de Seguridad Pública, es un trabajo que se realizó durante bastante tiempo, para poder adecuarla a las necesidades de la comuna.

*...MEMORÁNDUM N°93 / 2025
30 de octubre del 2025*

**DE: SR. RODRIGO URRA ESCOBAR
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Estimado Concejo Municipal.

Mediante el presente, y conforme lo dispone la ley 18.695, solicito al Honorable Concejo Municipal, darle curso a la presente propuesta de Ordenanza Municipal para la prevención y mitigación de incendios forestales, desarrollada y llevada conjuntamente por la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Asesoría Jurídica, con el objeto de conseguir su aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal. La presentación del contenido de la presente Ordenanza será llevada a cabo por la Dirección de Seguridad Pública.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sin otro particular, se despide... ”

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta que comisión la va a tomar.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que puede ser la Comisión Rural.

7g) Autorización para Suscribir Convenio de Implementación Plurianual Selección 2025 – Programa para Pequeñas Localidades, entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas. (Secplan)

El Sr. Wilson Ceballos Director de la Secretaría Comunal de Planificación, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*“...MINUTA N°6 / 2025
30 de octubre del 2025*

MAT: indicar materia de la minuta

*DE: SR. WILSON CEBALLOS VEGA
DIRECTOR SECPLAN*

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, adjunto el Convenio de Implementación del Programa Pequeñas Localidades, San Ramón, en virtud de lo establecido en el Art. 65 letra "j" de la Ley N° 18.695: Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8o bis y 8o ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.

El Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el D.S. n°39 de V. y U., de 2015, tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de la Localidad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional.

En consideración al monto aportado por Minvu es superior a 500 UTM y el periodo de implementación es de 60 meses, se requiere la aprobación del Concejo Municipal, para la suscripción del convenio en referencia.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted... ”

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se pueda generar una comisión en la localidad de San Ramón que es la localidad beneficiada, para que se transparente todo lo que se vaya hacer allá con estos fondos.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que se tiene que hacer, porque dentro del programa viene con un proceso de participación ciudadana.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó al Sr. Alcalde para firmar "CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN PLURIANUAL SELECCIÓN 2025 – PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES", entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la implementación del Programa Pequeñas Localidades, San Ramón, en el periodo establecido en la cláusula quinta del Convenio. El monto comprometido por parte de la Seremi a través del presente Convenio, asciende a la suma de \$297.000.000.- (doscientos noventa y siete millones de pesos) a transferir en cinco cuotas (cláusula novena). La primera cuota para el año 2026 será de \$50.400.000 (cincuenta millones cuatrocientos mil pesos).

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que se va a retrotraer al punto 7e) Autorización para Suscribir Contrato "Servicio Ejecución de Soluciones Constructivas del Programa Habitabilidad 2024 (Ejecución 2025)". Prop. Pública N° 98/2025 – ID Mercado Público N° 2546-69- LE25.

7e) Autorización para Suscribir Contrato "Servicio Ejecución de Soluciones Constructivas del Programa Habitabilidad 2024 (Ejecución 2025)". Prop. Pública N° 98/2025 – ID Mercado Público N° 2546-69- LE25. (Dideco)

El Sr. Sergio Sandoval en su calidad de Administrador Municipal (s), señala que la empresa NEY INGENIERIA Y SERVICIOS, RUT:77.814.774-2, esta conformada por una sola persona que es José Eduardo Pérez Romero.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que los antecedentes están en el acta de proposición.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto del contrato superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 98/2025, ID N° 2546-69-LE25: "SERVICIO EJECUCIÓN DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DE PROGRAMA HABITABILIDAD 2024 (EJECUCIÓN 2025), MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con el oferente NEY INGENIERIA Y SERVICIOS, Rut. 77.814.774-2, por un monto de \$44.835.808.- (Cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos ocho pesos) impuesto incluido. El plazo de ejecución del servicio será de 50 días corridos, según lo establecido en el Art. 17 de las Bases de la Licitación, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato y previa a la aceptación de la orden de compra por parte del oferente.



El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 13:31 horas.

Para Registro Firman los Sres. y Sra. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.

Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la municipalidad, aplica dictamen 4011/2025.

"Link sesión completa en la página web institucional de conformidad al artículo 84 inciso final de ley 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital de conformidad a la ley 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces".

<https://www.facebook.com/reel/1521393158983403>

Miguel Santana Carmona
Concejal

Raúl Henríquez Burgos
Concejal

José Luis Hidalgo Pino
Concejal

Inés Araneda Villagrán
Concejala

Pedro Vergara Manríquez
Concejal

Guillermo Rosales Velozo
Concejal

RUE/buz



Recaudo Electrónico Temuco – Padre Las Casas

CHILE AVANZA CONTIGO

GOBIERNO DE CHILE

Transformación Tecnológica –App RED Regional

**RED
Regional**

Permite planificar
mejor tu viaje en bus con:



INFORMACIÓN EN
TIEMPO REAL SOBRE
LOS RECORRIDOS.



UBICACIÓN DE
PARADEROS.



LOCALIZACIÓN,
FRECUENCIAS Y
HORARIOS DE LOS
BUSES.



ESCANEAR QR

DESCARGAR EN
Google Play para dispositivos Android
y en APP Store para equipos con iOS



Nº	Ciudad	Usuarios activos	Usuarios inactivos
1	Antofagasta	15.807	41.494
2	Arica	2.294	4.898
3	Calama	10.385	23.925
4	Castro	988	1.219
5	Chillán	13.665	31.655
6	Coquimbo - La Serena	18.088	19.555
7	Gran Concepción	124.004	208.217
8	Iquique	9.458	9.649
9	Linares	296	4.064
10	Osorno	3.680	4.888
11	Puerto Montt	12.517	17.502
12	Punta Arenas	12.489	27.722
13	Quellón	504	785
14	Rancagua	2.139	118
15	Región Metropolitana	26.054	53.680
16	Talca	2.813	184
17	Temuco	44.558	14.310
18	Tocopilla	1.695	3.976
19	Valdivia	7.223	13.781
20	Valparaíso	70.960	50.250
21	Villarrica	568	556
Totales		380.165	532.428

*Septiembre 2025



GOBIERNO DE CHILE

CHILE AVANZA CONTIGO



Implementaciones de Recaudo por Zona

Contrato Operador	Proyecto	Flota Aprox	2024				2025				2026			
			Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4
Chillán	300	100% Electrónico												
E-mov Antofagasta	40	Inicio Operación												
E-mov Trolebuses	44		Inicio Operación											
E-mov Coquimbo - La Serena	42			Inicio Operación	100% Electrónico									
E-mov Buses COP	20				100% Electrónico									
PE Rancagua	306					100% Electrónico								
Copiapó	100					Implementación								
Temuco - Padre Las Casas	870	Licitación		Implementación	100% Electrónico									
Punta Arenas	70	Licitación		Implementación		Recaudo Mixto								
Antofagasta, Calama y Tocopilla	992				Licitación		Implementación							
Concepción	2137					Licitación		Implementación						
Los Lagos - Los Ríos	1160					Licitación		Implementación						
Valparaíso	1936						Licitación		Implementación					

8017

CHILE AVANZA CONTIGO

GOBIERNO DE CHILE



Fundamentación y Evidencia Recaudo Electrónico

El pago electrónico no constituye un fin en sí mismo, sino un **medio habilitante** para avanzar hacia un transporte público más moderno y sustentable.

Su implementación permite:

- Contar con **información de demanda**, fundamental para rediseñar recorridos, frecuencias y subsidios.
- Facilitar la **integración tarifaria** entre distintos modos de transporte.
- **Reducir la evasión y los riesgos asociados al manejo de efectivo**, lo que se traduce en seguridad.
- **Mejorar la experiencia de viaje**, simplificando el acceso y eliminando la necesidad de portar dinero o recargar tarjetas exclusivas.

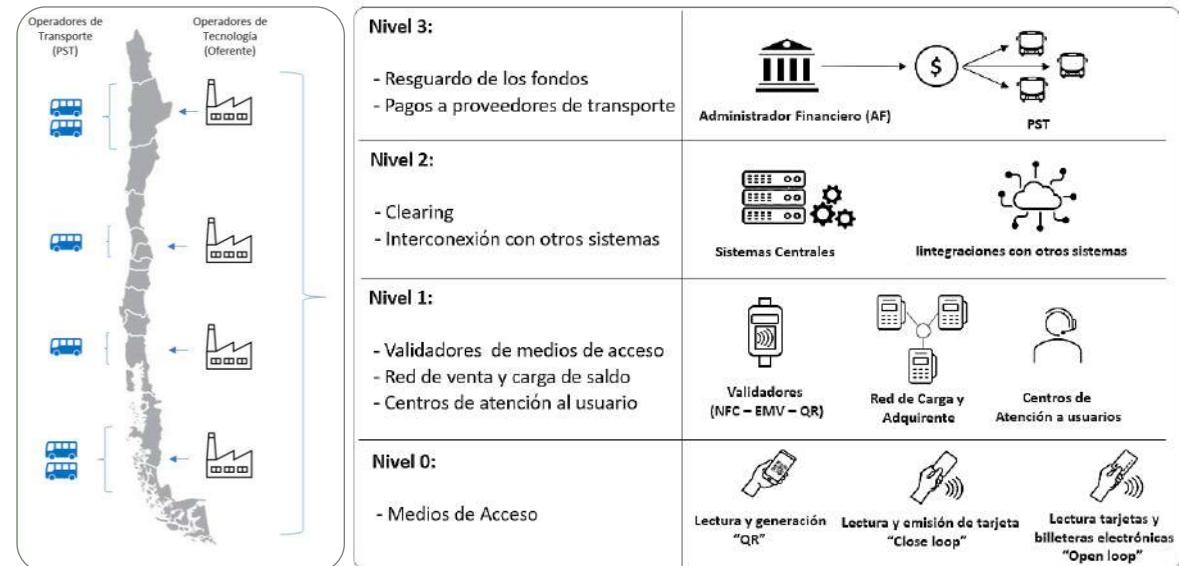
La implementación en la Región de La Araucanía fue **planificada y adaptada cuidadosamente a la realidad local**, considerando los niveles de bancarización, la conectividad urbana y rural, los perfiles de usuarios (adultos mayores, estudiantes, trabajadores, etc.) y la infraestructura tecnológica disponible.

El propósito central ha sido **mejorar la accesibilidad, la seguridad y la información** de demanda, elementos indispensables para planificar un transporte público más eficiente y equitativo.

CHILE AVANZA CONTIGO

GOBIERNO DE CHILE

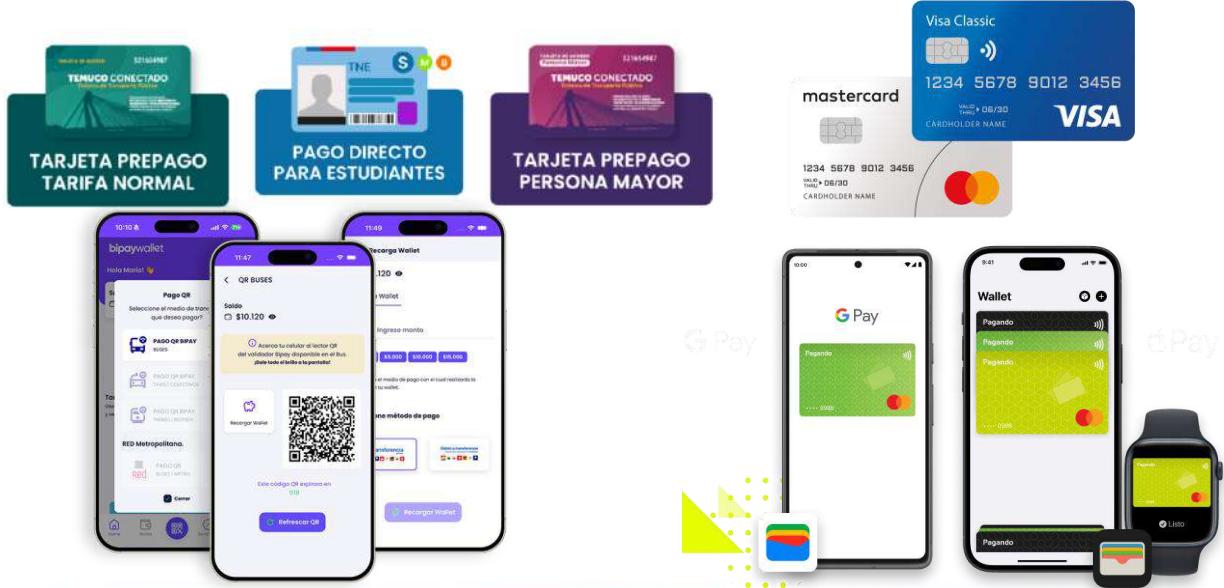
Modelo General Sistema de Recaudo Electrónico



CHILE AVANZA CONTIGO

GOBIERNO DE CHILE

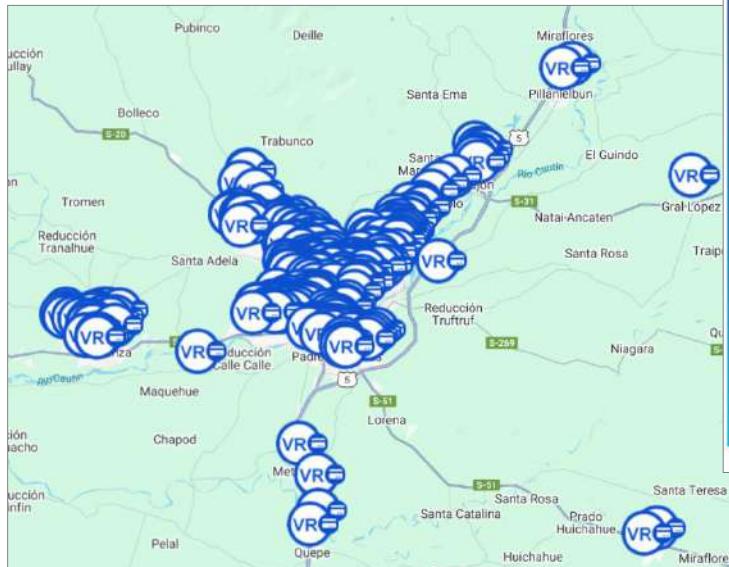
Medios de Acceso



CHILE AVANZA CONTIGO

GOBIERNO DE CHILE

Red de Venta y Carga Tarjeta Cerrada



CHILE AVANZA CONTIGO

GOBIERNO DE CHILE

App RED Regional
App Bipay Wallet
Bipay.cl

Principales responsabilidades para la implementación del Recaudo Electrónico



DTPR

- Licitación
- Contratación
- Control del Plan de Implementación
- Control del Plan de Operación
- Cumplimiento de niveles de servicio (S.L.A.)
- Pago del servicio al operador de recaudo contratado

OPERADOR DE RECAUDO



- Implementación del equipamiento embardado (instalación de validadores)
- Suministrar los medios de acceso (Tarjetas de Transporte)
- Suministrar las plataformas de operación
- Distribución de la recaudación entre los PST
- Administración de la red de Carga de saldo y centro de atención a usuarios
- Administración Financiera de los fondos del sistema
- Actividades de Difusión (Material Publicitario y RRSS)

OPERADOR DE TRANSPORTE



- Apoyo en Implementación e intervención en los buses
- Facilitar la coordinación para las labores de mantenimiento
- Facilitar las actividades de capacitación a los conductores

CHILE AVANZA CONTIGO

GOBIERNO DE CHILE

Cumplimiento Plan de Operación sistema de recaudo electrónico



La DTPR controlará las actividades y medirá el desempeño del servicio de recaudación electrónica proporcionado por el proveedor. Las principales actividades que serán monitoreadas y administradas son las siguientes:

- **Monitoreo del Up-Time del servicio**
- **Disponibilidad de la red de carga (física y virtual)**
- **Ejecución de instalaciones o reparaciones de equipamiento**
- **Ejecución de pagos de recaudación a los operadores de transporte**
- **Seguimiento Plan de auditoría financiera del proveedor**
- **Seguimiento de atención de Ticket de usuarios internos y externos**
- **Coordinación Up-grade Plataforma**
- **Coordinación de los mantenimientos preventivos y correctivos**
- **Control sobre los ingresos recaudados y distribuidos**

CHILE AVANZA CONTIGO

GOBIERNO DE CHILE

Difusión

- Encuesta ciudadana (Selección diseño de tarjeta)
- Estudiantes (Campaña verifica tu Chip).
- Personas Mayores (Campañas enrolamiento).
- Difusión del servicio (Campaña llegada del Servicio)
- Educación y fiscalización (Campaña anti evasión)
- Cuenta regresiva (Campaña fin del efectivo)
- Balance.



CHILE AVANZA CONTIGO

GOBIERNO DE CHILE



Acciones específicas implementadas y gestión operativa

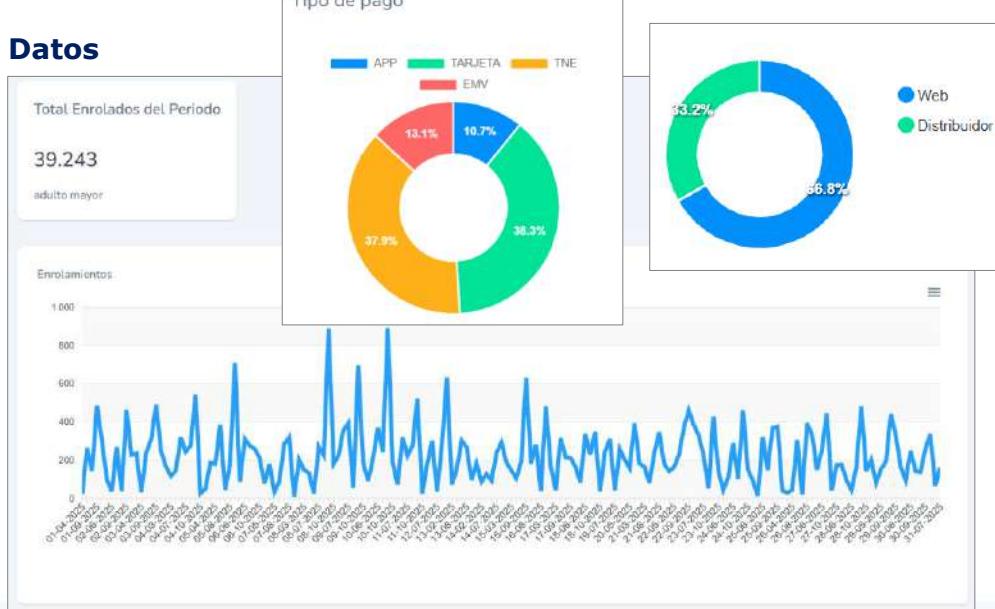
Para acompañar la implementación y facilitar la adopción del sistema, se han desarrollado **acciones concretas y sostenidas**, orientadas a la accesibilidad, difusión y soporte:

- **Enrolamiento y capacitación de adultos mayores:** más de **180 operativos presenciales** en terreno, facilitando la adquisición y recarga de tarjetas físicas, así como el uso de la aplicación móvil.
- **Campañas de difusión e incentivos:**
 - Difusión informativa en sectores estratégicos y puntos de alto tránsito.
 - Publicidad al interior de los buses.
 - Apoyo comunicacional en redes sociales y medios locales.
- **Canales de atención formalizados:**
 - Correo electrónico: temuco@bipay.cl
 - Teléfono: **+56 4 2256 5827**
 - **Centros de Atención al Usuario (CAU):** Temuco (Aldunate 255) y Padre Las Casas (Francisco Pleiteado 712, local 106).
- **Red de puntos de venta y recarga:** cerca de **300 locales habilitados**, garantizando cobertura y acceso equitativo.
- **Mecanismos de contingencia y trazabilidad:** el sistema permite **seguimiento total de cada transacción**, evitando cobros indebidos y resguardando la seguridad del usuario.

CHILE AVANZA CONTIGO

GOBIERNO DE CHILE

Algunos Datos





Confiabilidad

En el caso local, la operación ha demostrado **niveles de confiabilidad superiores al 99,99%**, con más de **11 millones de transacciones acumuladas** y un promedio de **200 mil validaciones diarias**. Las **solicitudes formales de incidencias son menores a tres diarias**, lo que evidencia un desempeño comparable a los sistemas de transporte más consolidados del mundo.

Los reportes de cobros “duplicados” o “fuera de horario” han sido revisados exhaustivamente y **no corresponden a fallas del sistema**, sino a los mecanismos propios del modelo EMV:

- **Recupero de deuda:** cuando un pago no se confirma en línea (por ejemplo, por falta de fondos), el sistema permite el viaje y posteriormente intenta recuperar el monto pendiente.
- **Agregación de tarifas:** el sistema agrupa los viajes de un período (normalmente un día), aplica automáticamente los transbordos y topes diarios, y luego emite un solo cargo consolidado, garantizando siempre la mejor tarifa disponible.

Estos mecanismos aseguran la fluidez del acceso y la protección tanto del usuario como del sistema.

CHILE AVANZA CONTIGO

GOBIERNO DE CHILE



Conclusiones

La implementación del sistema de pago electrónico en Temuco y Padre Las Casas representa un proyecto **técnicamente sólido, planificado y adaptado a la realidad regional, que ha superado las dificultades iniciales y se consolida como una experiencia exitosa a nivel nacional e internacional**.

Las cifras, mecanismos de control y evidencia empírica respaldan su funcionamiento estable y confiable, con un nivel de incidencias mínimo y un alto grado de satisfacción de los usuarios.

Es importante recordar que **todo proceso de transformación tecnológica de esta magnitud conlleva una etapa de ajuste y aprendizaje**, especialmente en segmentos de adultos mayores o usuarios no bancarizados. Estas situaciones son esperables y han sido abordadas mediante acompañamiento, atención presencial y campañas de información específicas.

En síntesis, el sistema no solo mejora la experiencia de viaje, **sino que habilita información y herramientas para una mejor planificación del transporte público, consolidando un modelo de gestión más moderno, seguro, inclusivo y sustentable para la Región de La Araucanía**.

CHILE AVANZA CONTIGO

GOBIERNO DE CHILE

DIVISIÓN DE **Transporte
Público
Regional**



CHILE AVANZA CONTIGO

GOBIERNO DE CHILE

PROYECTO EDIFICIO TOMÁS GUEVARA, PADRE LAS CASAS



EDIFICIO TOMÁS GUEVARA, PADRE LAS CASAS.

ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.
EMPRESA CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LTDA.

PROYECTO EDIFICIO TOMÁS GUEVARA, PADRE LAS CASAS



ANTECEDENTES GENERALES

ANTECEDENTES DEL TERRENO	
NOMBRE DEL PROYECTO	EDIFICIO TOMÁS GUEVARA. (ARRIENDO A PRECIO JUSTO)
UBICACIÓN	TOMÁS GUEVARA N°460
SUPERFICIE TERRENO	2.607,00 m²
SUPERFICIE PROYECTADA	4.430,84 m²
CANTIDAD DEPTOS	77 UNIDADES
TIPOLOGÍA DEPTOS	21 UN. 1 DORMITORIO TIPO A 34 UN. 2 DORMITORIOS TIPO B 17 UN. 2 DORMITORIOS TIPO C 1 UN. 1 DORMITORIO (Mov.Red.) TIPO D 2 UN. 1 DORMITORIO (Mov.Red.) TIPO E 1 UN. 2 DORMITORIOS (Mov.Red.) TIPO F 1 UN. VIF TIPO G 4 LOCALES U OFICINAS MUNICIPALES.

PROYECTO EDIFICIO TOMÁS GUEVARA, PADRE LAS CASAS



IMAGEN OBJETIVO

PROYECTO EDIFICIO TOMÁS GUEVARA, PADRE LAS CASAS



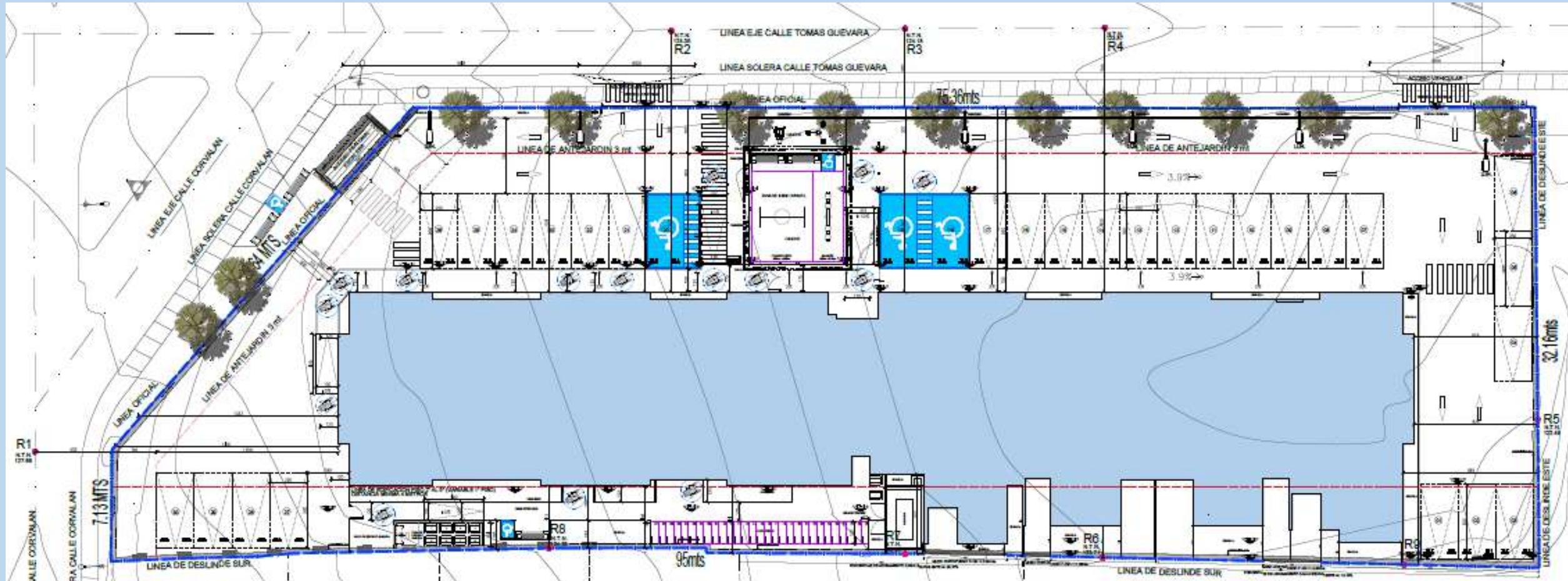
IMAGEN OBJETIVO

PROYECTO EDIFICIO TOMÁS GUEVARA, PADRE LAS CASAS



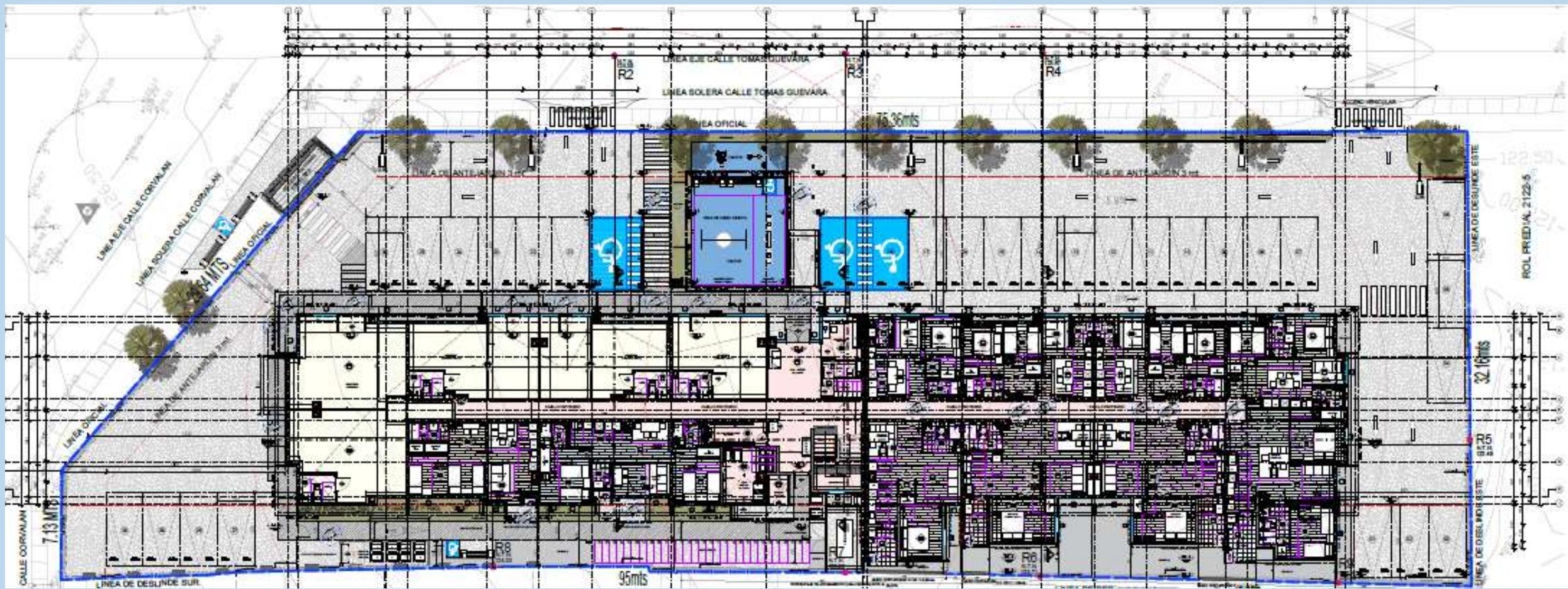
IMAGEN OBJETIVO

PROYECTO EDIFICIO TOMÁS GUEVARA, PADRE LAS CASAS



PLANTA 1er PISO

PROYECTO EDIFICIO TOMÁS GUEVARA, PADRE LAS CASAS



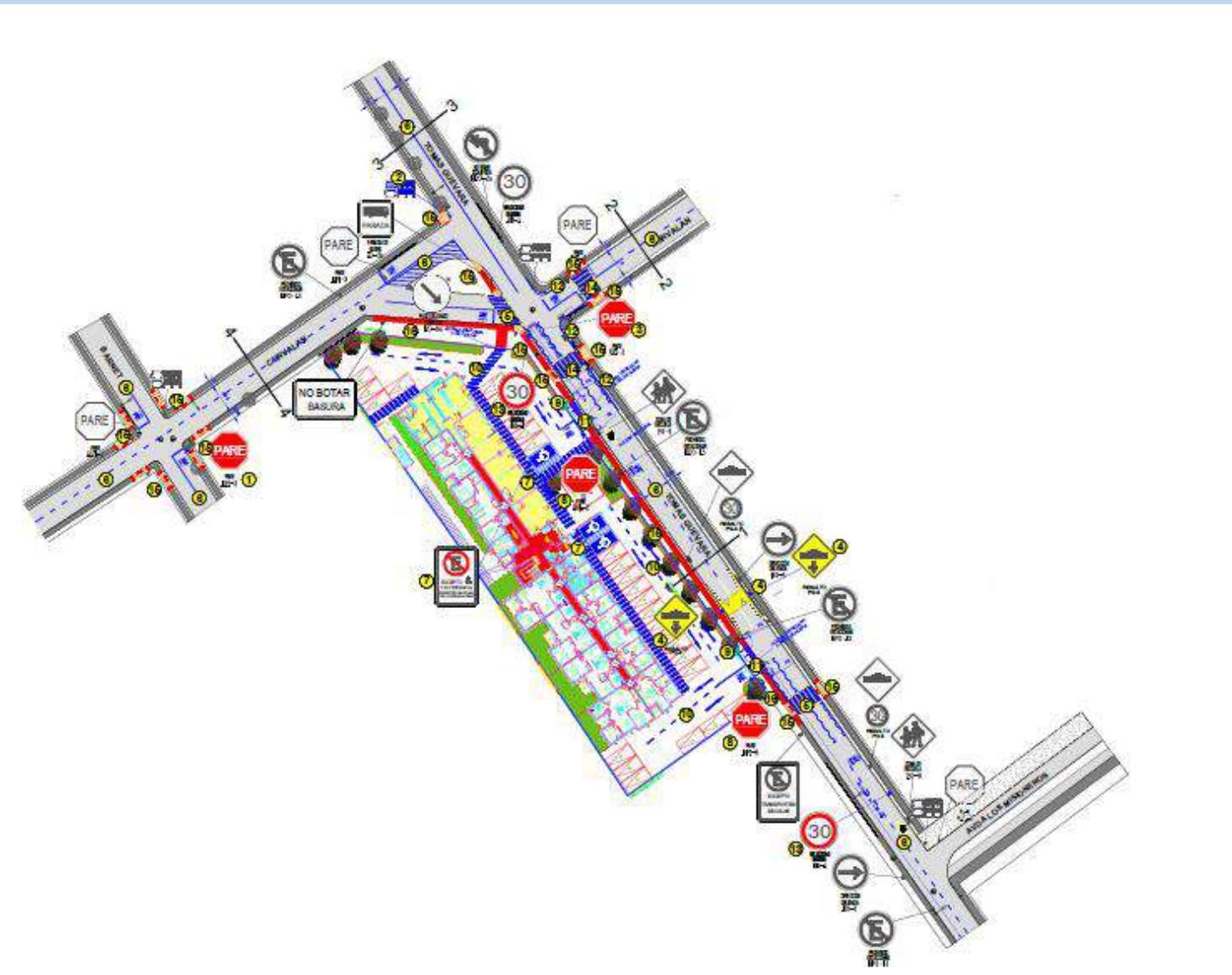
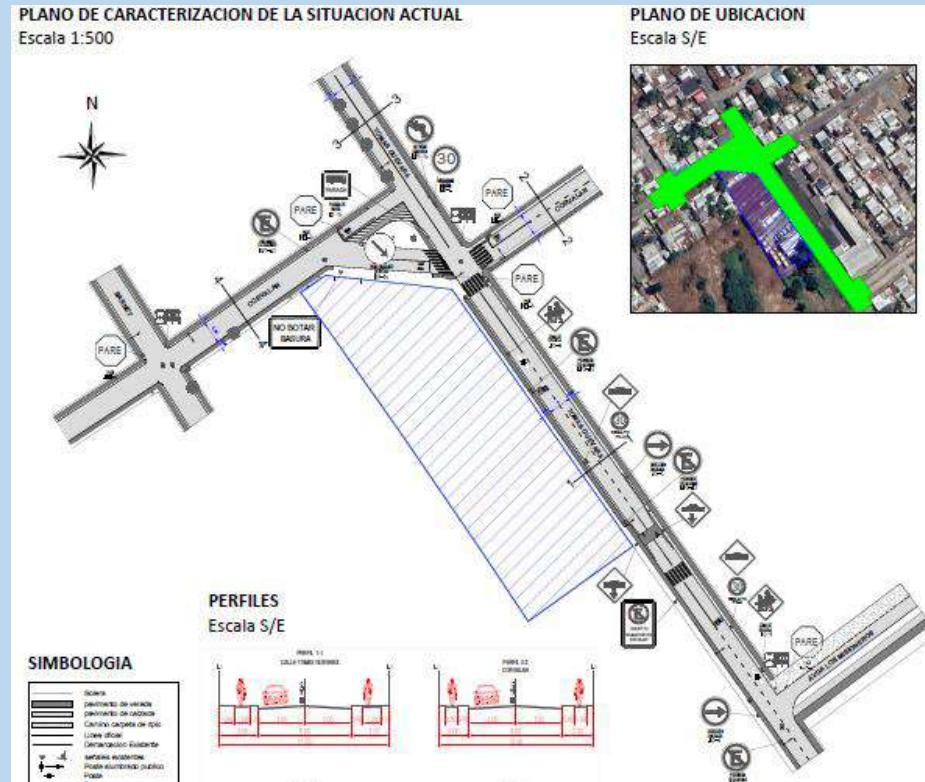
PLANTA 1er PISO

PROYECTO EDIFICIO TOMÁS GUEVARA, PADRE LAS CASAS



PLANTA 2 al 5 PISO

PROYECTO EDIFICIO TOMÁS GUEVARA, PADRE LAS CASAS



PROYECTO EDIFICIO TOMÁS GUEVARA, PADRE LAS CASAS



Dept. Tipo A

21 Un.

1 Dormitorio

36,49m²



Dept. Tipo B

35 Un.

2 Dormitorios

47,92m²

PROYECTO EDIFICIO TOMÁS GUEVARA, PADRE LAS CASAS



Dept. Tipo C

17 Un.

2 Dormitorios

48,59m²



Dept. Tipo D

1 Un.

1 Dormitorio

55,24m²

PROYECTO EDIFICIO TOMÁS GUEVARA, PADRE LAS CASAS



Depto. Tipo E
2 Un.
1 Dormitorio
55,85m²



Depto. Tipo F
1 Un.
2 Dormitorios
72,75m²

PROYECTO EDIFICIO TOMÁS GUEVARA, PADRE LAS CASAS



Departamento Tipo G
(departamento para casos críticos)

1 UNIDAD.

3 Dormitorios /7 Camas.

113,74m²

PROYECTO EDIFICIO TOMÁS GUEVARA, PADRE LAS CASAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Obra Gruesa

- Fundaciones de hormigón armado.
- Muros de hormigón armado en perímetro de los departamentos y tabiquerías de metalcon al interior revestidas en yeso cartón.
- Losas de hormigón armado.
- Estructura de cubierta en metalcon estructural.
- Cubierta edificio PV4 de 0,4mm de espesor prepintado.
- Cubierta marquesina emballetado de 0,4mm de espesor prepintado.
- Envolvente térmica EPS 80mm de espesor en muros y 40mm en sobrecimientos.
- Pérgola en base a estructura metálica.

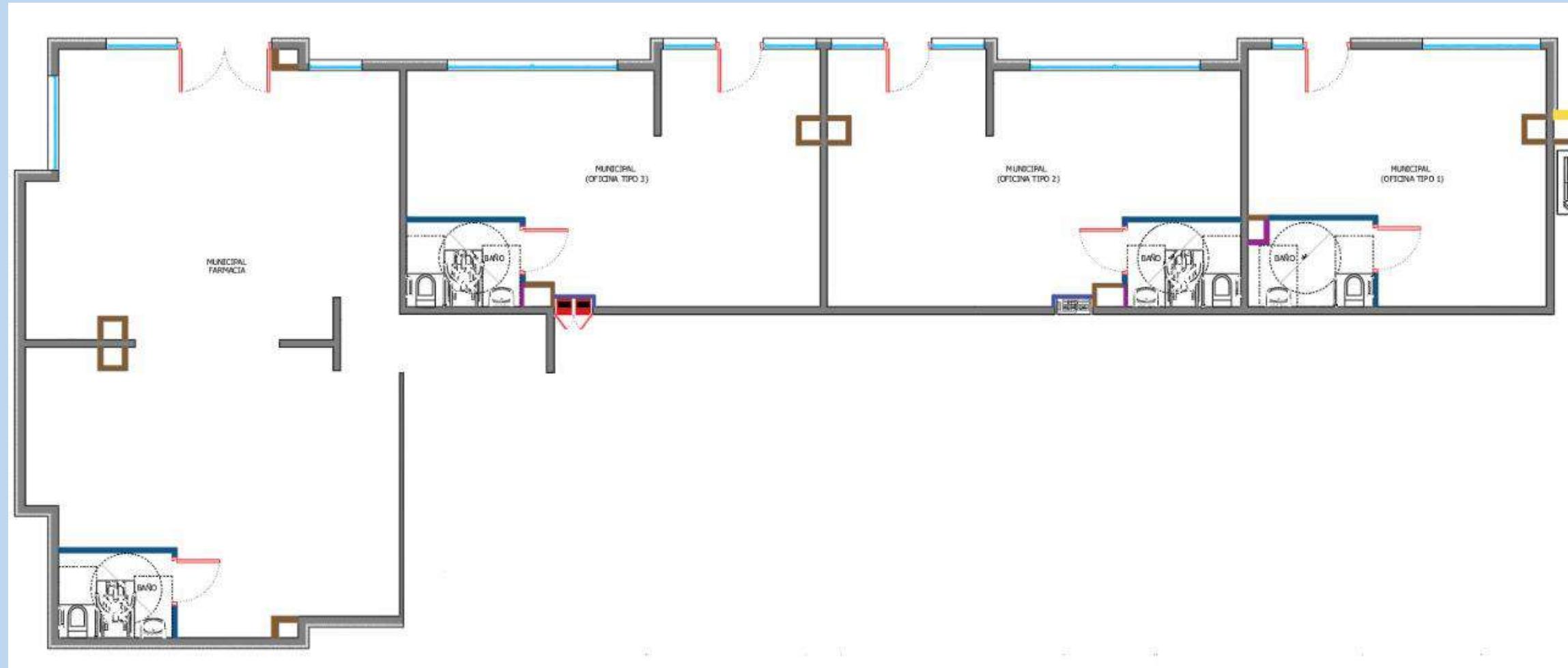
PROYECTO EDIFICIO TOMÁS GUEVARA, PADRE LAS CASAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Terminaciones

- Revestimiento de muros: cerámico 20x30cm en muros de cocina, baños y faldón de tina.
- Enlucido de yeso en muros de hormigón en departamentos y áreas comunes.
- Enlucido de yeso en cielos de departamentos y áreas comunes.
- Pavimento de cerámica en baños, logias de departamentos y piso de áreas comunes y pavimento vinílico SPC al interior de los departamentos.
- Guardapolvos pino finger 12x45mm en zonas de pavimento vinílico y guardapolvos de cerámico en pasillo.
- En encuentro de muros y cielos se consideran cornisas de poliestireno de 35x35mm.
- Pintura interior completa en departamentos y áreas comunes.
- Muebles: Closet en todos los departamentos, mueble base con lavaplatos y aéreos en cocina, además, incluye campana de extracción en cocina.
- Ventanas de PVC con DVH.
- Locales Comerciales: en obra gruesa habitable, es decir, radier con endurecedor superficial y muros sin terminación, solamente baños con muros y cielos pintados y pavimento cerámico.

PROYECTO EDIFICIO TOMÁS GUEVARA, PADRE LAS CASAS



Locales Comerciales 237,69m²

PROYECTO HABITACIONAL CONDOMINIO TOMAS GUEVARA.

DETALLE INGRESOS PROYECTO

SUBSIDIO	CANT.	MONTO	TOTAL
Subsidio Deptos. 1 Dormitorio	18	1.155,00 U.F.	20.790,00 U.F.
Subsidio Deptos. 1 Dormitorio	6	770,00 U.F.	4.620,00 U.F.
Subsidio Deptos. 2 Dormitorio	52	1.485,00 U.F.	77.220,00 U.F.
PRÉSTAMO	77	596,00 U.F.	45.892,00 U.F.
Depto. Público (m2)	98	33,00 U.F.	160,00 U.F.
Equipamiento	77	25,00 U.F.	1.925,00 U.F.
Oficinas Municipales (m2)	237,69	15,00 U.F.	3.565,35 U.F.
IMIV	77	9,80 U.F.	754,60 U.F.
TOTAL			158.000,95 U.F.

DESCRIPCION	MONTO UF	MONTO PESOS
SUBSIDIO SERVIU RES.1259	112.108,95	\$ 4.433.540.134
MONTO PRESTAMO	45.892,00	\$ 1.814.877.615
MONTOS TOTALES	158.000,95	\$ 6.248.417.749

PROYECTO HABITACIONAL CONDOMINIO TOMAS GUEVARA.

FINANCIAMIENTO

Subsidio DS-52 + Copago 25%

El subsidio DS 52 es un aporte del estado para el arriendo de viviendas que entrega hasta 170 UF en total, distribuidas mensualmente para ayudar a las familias a pagar una parte del alquiler de forma temporal.

Aporte mensual:

Es de hasta 4,2 UF. (\$166.096.-)

Valor máximo de la vivienda a arrendar:

Es de hasta 11 UF. (\$435.014.-)

Subsidio para adultos mayores y personas con discapacidad:

El aporte puede cubrir entre el 90% y el 95% del costo del arriendo, aunque el subsidio tiene una duración de 2 años y se renueva hasta el fallecimiento del beneficiario.

PROYECTO HABITACIONAL CONDOMINIO TOMAS GUEVARA.

EJEMPLO FINANCIAMIENTO

Subsidio DS-52 + Copago 25%

INGRESO GRUPO FAMILIAR	COPAGO MAXIMO 25%	SUBSIDIO DS-52 – Máximo 4,2 UF
\$ 529.000	\$132.250	\$ 166.096

VALOR ARRIENDO MENSUAL
\$ 298.346

VALOR ARRIENDO MENSUAL	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	INGRESO MENSUAL
\$ 298.346	76	\$ 22.674.296

INGRESO MENSUAL	MESES	TOTAL INGRESO ANUAL
\$ 22.674.296	12	\$ 272.091.552

PROYECTO HABITACIONAL CONDOMINIO TOMAS GUEVARA.

GASTOS OPERACIONALES

Ítem	Mes	Año
Administración (radicada en encargado de programa) 1.000.000 Liquido Honorario	\$1.145.000	\$13.740.000
Conserjería (4 personas) 700.000 liquido honorario 801.500 con el 14.5%	\$3.206.000	\$38.472.000
Encargado mantenimiento (1 persona) 700.000 liquido honorario	\$801.500	\$9.618.000
Personal aseo (1 personas) 600.000 liquido honorario	\$687.000	\$8.244.000
Electricidad espacios comunes (\$ 9.853 aprox. por unidad de vivienda)	\$748.800	\$8.985.600
Agua espacios colectivos (\$1.898 aprox. por unidades de vivienda)	\$144.300	\$1.731.600
Teléfono (un equipo móvil)	\$15.990	\$191.880
Plan Internet para CCTV	\$45.000	\$540.000
Software de administracion condominios (comunidad feliz)	\$85.000	\$1.020.000
Materiales aseo	\$150.000	\$1.800.000
Gastos en mantenciones rutinarias (Variable mensualmente)	\$350.000	\$4.200.000
Seguro espacios comunes (sujeto a cotización)	\$450.000	\$5.400.000
Fondo reserva (\$10.000 por unidad de vivienda)	\$760.000	\$9.120.000
	\$8.588.590	\$103.063.080

PROYECTO HABITACIONAL CONDOMINIO TOMAS GUEVARA.

ITEM	MONTO EN PESOS
Ingresos Anuales Concepto de Arriendo	\$ 272.091.552
Gastos Anuales	\$ 103.063.080
Devolución de préstamo - Anual	\$ 60.495.921
Saldo Anual	\$ 108.532.551
Re Inversión al programa 10% - Anual	\$ 10.853.255

SALDO A DISPOSICION DEL MUNICIPIO

\$ 97.679.296



une
la
Ciudad

RESUMEN DE ACUERDOS
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 34 (04 de Noviembre 2025)

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 734: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Informe de Comisión de Desarrollo Urbano N°04, sobre Solicitud de Ampliación del Plazo de Vigencia del Actual Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2020- 2025, de fecha martes 21 octubre del 2025.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 735: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, la ampliación del plazo de vigencia del actual Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2020-2025 de Padre Las Casas, por un periodo de 12 meses, teniendo en consideración que se pudiera extender nuevamente, previa autorización del Concejo Municipal, si el proceso de extensión requiere mayor tiempo

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 736: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Ejecución de Acción Formativa "INDAP - Programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI 2025". Por un monto total de M\$ 700.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 737: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención a Comunidad Indígena Domingo Painevilu II y Otra (Fondos FETS). Por un monto total de M\$ 541.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 738: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto Para Mantenimiento y Reparación de Vehículos. Por un monto total de M\$4.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 739: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Vota RECHAZO el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Ejecución Proyecto Municipal Mejoramiento Edificio Municipal de Villa Alegre N° 896. Por un monto total de M\$ 110.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 740: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, y Sr. Alcalde, Vota RECHAZO el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, incorporación del punto a) creación de la iniciativa de inversión del presupuesto gastos del año 2025 de la Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Ejecución Proyecto Municipal Mejoramiento Edificio Municipal de Villa Alegre N° 896. M\$ 110.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 741: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Vota RECHAZO el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2025: Código: 0584, Nombre Proyecto: MUN "Mejoramiento edificio Municipal Villa Alegre #896 Padre las Casas". - Área Gestión: 01. Monto M\$ 110.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 742: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde; Votan RECHAZO los Concejales don Raúl Henríquez y don José Luis Hidalgo, argumentándose que los recursos de la liquidación de la compañía de seguros por el siniestro del furgón que acercaba a los pacientes al Hospital de Padre Las Casas, están destinados a un objetivo distinto al informado en varias sesiones de Concejo; esto es, que dichos ingresos serían redestinados a la compra de otro bus o furgón o eventualmente el financiamiento del traslado o arrendamiento del servicio de traslado de acercamiento de pacientes al Hospital de Padre Las Casas, especialmente pensando en los pacientes de los Consultorios de Barroso y Las Colinas, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación de Fondos y Reasignación de Presupuesto del Saldo Final de Caja - Fondos FETS 2024 - Adquisición de 2 camionetas. Por un monto total de M\$ 32.760.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 743: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasignar Presupuesto - Fondos PIE - Pago demandas de Educadoras Diferenciales. Por un monto total de M\$ 4.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 744: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasignar Presupuesto - Fondos SEP - Requerimientos Varios para los Establecimientos de Educación. Por un monto total de M\$ 92.898.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 745: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Incorporar 8) Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasigna presupuesto - Para mantenimiento y reparación. M\$ 4.704.- a la tabla

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 746: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasigna presupuesto - Para mantenimiento y reparación. Por un monto total de M\$ 4.704.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 747: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde; Vota RECHAZO el Concejal Sr. Raúl Henríquez, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, dirigido a Personal: 02 Médicos contratados bajo la modalidad de contrato a plazo fijo. Total Propuesta Artículo 45: \$5.200.000.- (cinco millones doscientos mil pesos). 01 TENS para SAR Conunhuenu. Total Propuesta Artículo

45: \$200.000.- (doscientos mil pesos). Esta asignación será entregada a los Profesionales Médicos y TENS individualizados en la minuta del ANT

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 748: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en el Art. 65, Letra f) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a lo indicado en Minuta del ANT., remitida a Sra. y Sres. Concejales por el Sr. Asesor Jurídico, se aprobó la adquisición del inmueble consistente en una propiedad ubicada en calle Trafampulli N° 2050, correspondiente al Sitio G-10 del plano de la Población "La Colina, Sector II" de la Comuna de Padre Las Casas, de una superficie de Terreno de 162 metros cuadrados y superficie de construcción de 58 metros cuadrados, con el fin de que sea destinado para sede social. Los deslindes especiales son los siguientes: NORTE: Con Lote 9 de la Manzana G; ORIENTE: Con Pasaje Trafampulli; SUR: Con Lote 11 De La Manzana G; y, PONIENTE: Con Lote 19 de la Manzana G. Dominio a nombre de: Marcela Cecilia Caces Salgado. Rol Avaluó N° 3378-22. El inmueble se encuentra inscrito a Fojas 2541 Número 2453 del Año 2022 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 749: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó al Sr. Alcalde para firmar Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto de \$86.591.100.- (ochenta y seis millones quinientos noventa y un mil cien pesos), para la implementación del PROGRAMA HABITABILIDAD 2025.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 750: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó al Sr. Alcalde para firmar "CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN PLURIANUAL SELECCIÓN 2025 PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES", entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la implementación del Programa Pequeñas Localidades, San Ramón, en el periodo establecido en la cláusula quinta del Convenio. El monto comprometido por parte de la Seremi a través del presente Convenio, asciende a la suma de \$297.000.000.- (doscientos noventa y siete millones de pesos) a transferir en cinco cuotas (cláusula novena). La primera cuota para el año 2026 será de \$50.400.000 (cincuenta millones cuatrocientos mil pesos)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 751: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto del contrato superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 98/2025, ID N° 2546- 69-LE25: "SERVICIO EJECUCIÓN DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DE PROGRAMA HABITABILIDAD 2024 (EJECUCIÓN 2025), MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con el oferente NEY INGENIERIA Y SERVICIOS, Rut. 77.814.774-2, por un monto de \$44.835.808.- (Cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos ocho pesos) impuesto incluido. El plazo de ejecución

del servicio será de 50 días corridos, según lo establecido en el Art. 17 de las Bases de la Licitación, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato y previa a la aceptación de la orden de compra por parte del oferente.